

(1)

408  
1130  
885



AÑO 1.995  
NUMERO 2.151

FECHA 5 Octubre

57158

**RICARDO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**  
NOTARIO  
Rambla Méndez Núñez, 40 Entrepunta  
Tel. 521 70 00 - Fax 521 76 89  
03002 - ALICANTE

Registro de la Propiedad de Alicante nº 2  
...  
... 1997  
... 95 2 ... del distrito 37

- ACTA DE PROTOCOLIZACION DE PRO -  
YECTO DE COMPENSACION.

Requirente:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

~~1030  
3059  
3700  
33~~

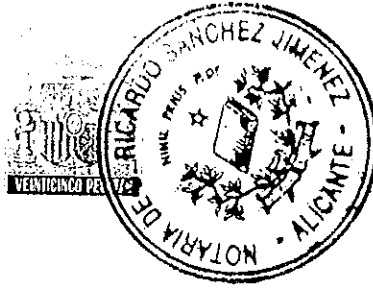
# D. Ricardo Sánchez Jiménez

Notario del Ilustre Colegio de Valencia  
con residencia en ALICANTE

RAMBLA DE MENDEZ NUÑEZ, 40 1º planta • D.P. 03002

TELEFONOS (96) 521 70 00 • FAX (96) 521 76 89





=====
ACTA DE PROTOCOLIZACION DE PROYECTO DE COMPENSA-
CION.= Requirente: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

=====
NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO.

En Alicante, mi residencia, a cinco de Octubre de
mil novecientos noventa y cinco. - - - - -

Ante mí, RICARDO SANCHEZ JIMENEZ, Notario del
Ilustre Colegio de Valencia, designado para esta au-
torización en virtud de turno oficial,-----

- - - - - C O M P A R E C E N - - - - -

DOÑA MARIA-ISABEL DIEZ DE LA LASTRA BARBADILLO,
Concejala Delegada de Urbanismo del EXCMO. AYUNTA-
MIENTO DE ALICANTE, asistida del Oficial Mayor del
propio Ayuntamiento, DON CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, por
Delegación del Sr. Secretario General de la Corpora-
ción, cuyas circunstancias personales no es preciso
consignar por razón de sus cargos, los cuales me
consta por notoriedad ejercen actualmente.-----

Y SOLICITAN mi intervención para que por medio de
=====

=====

la presente ACTA PROTOCOLICE la certificación, expedida por el propio Sr. Artega Castaño en su dicho cargo de Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, por Delegación del Secretario General del mismo, con fecha treinta y uno de julio del año en curso, con el Visto Bueno de la Concejala Delegada de Urbanismo, doña María-Isabel Diez de La Lastra Babadillo, ambos aquí comparecientes, cuyas firmas legitimo por serme conocidas y considerarlas auténticas, relativas al "Proyecto de Compensación del Polígono Unico del Polígono II del Sestro Sur APD/22, Babel Sur", aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, promovido por la Junta de Compensación correspondiente, y devenido firme por vía administrativa; y en cuya certificación se contienen los siguientes extremos:

- a).= Parcelas iniciales.-----
- b).= Parcelas resultantes.-----
- c).= Descripción de viales de la urbanización.---

ACEPTO el requerimiento y, en su virtud, incorporo a esta matriz, para que forme parte integrante de la misma, la referida certificación que está extendida en veintiseis folios de papel común, todos

=====



APLICACION ARANCEL (Disposici3n Adicional Tercera, Ley 8/89,  
de 13 de Abril).

Base de C3lculo Pts. 419,500.000 - (50%)

Arancel aplicado, n3ms. R. 234 447

Derechos arancelarios Pts. VII 335

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



1P2321160

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor del  
Excmo. Ayuntamiento de Alicante,

por Delegación del Secretario General,

C E R T I F I C O:

I. Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1.994, aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono II del Sector APD/22, Babel Sur. Dicho acuerdo ha devenido firme en vía administrativa.

II. En el referido Proyecto de Compensación constan los siguientes apartados en orden a la descripción de las titularidades iniciales:

FINCA Nº1.

PARCELAS INICIALES

1.- DESCRIPCION:

Nave industrial sito en esta ciudad de Alicante, paraje del Llano del Espartal, en la proyectada calle de Arturo Lledó a la que forma ángulo con fachada a calle en proyecto perpendicular a la de Arturo Lledó, linda, frente o Sur a calle en proyecto; derecha o Este finca almacén del propio D. Rafael Martínez Sánchez; Izquierda u Oeste, calle en proyecto de la que será Arturo Lledó; fondo o Norte, con terrenos de D. Juan Gosálbez Bonmatí en su parte más al Este camino y muro.

2.- SUPERFICIE:

La finca descrita tiene una superficie total escriturada de 3.200,- m<sup>2</sup>. estando ocupada en su totalidad por una nave industrial y afectada por el Proyecto de Compensación de 968,40 m<sup>2</sup>.

Queda un resto de 2.231,60 m<sup>2</sup> excluido de la delimitación de la Unidad de Actuación por el linde Este y que está incluido en el Polígono III del Plan Parcial Fábrica de Sacos, solicitándose del Sr. Registrador de la Propiedad la práctica de las operaciones reparcelatorias correspondientes quedando la finca matriz, previa su segregación, con la siguiente descripción:

- Nave industrial sita en Alicante, partida del Llano del Espartal con una superficie, previa segregación, de 2.321,60 m<sup>2</sup> y que linda al Norte y Este con terrenos de D. Juan Gosálbez Bonmatí; Sur, con terrenos de la Gran Vía o Calle Méjico; Oeste con parte segregada de la misma incluida en el Area de Planeamiento Diferido nº 22 del P.G.M.O.U.

1786

Inscripción	1786
Anotación	

Ayuntamiento	Alicante
Sección	22
Folio	1786
Libro	757
Tomos	110
Valor	3.705,41
Ant. Inscrip.	63



3.- PROPIETARIO:

Según el Proyecto de Compensación aprobado:  
DOÑA MARGARITA SANCHEZ CLEMENT



4.- TITULO:

Le pertenece por habérsela adjudicado en escritura de capitulaciones matrimoniales, autorizada por el Notario de Alicante, D. Mario Navarro Castelló, el día 18 de Noviembre de 1.987, bajo el número 4.784 de su protocolo.

5.- INSCRIPCION

La parcela se halla inscrita a nombre de Rafael Martínez Sánchez y Margarita Sánchez Clement en el Registro de la Propiedad nº 2, libro 59, Secc. 2ª de Alicante, Folio 177, Finca 3.405.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES:

Libre de cargas

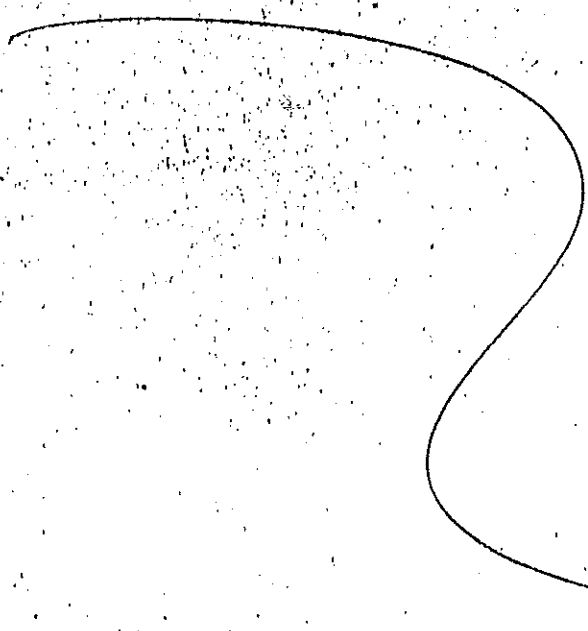
356 112-3405

7.- SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION

Adherido

R. 1,3 / 4

Handwritten scribbles on the left margin.



*Proyecto 2,6/A*

FINCA N°2

1.- DESCRIPCION:

En término de Alicante, partida de Babel, paraje conocido por Llano del Espartal que linda, Norte, con herederos de D. Federico Lis y D. Rafael Martínez Sánchez; Sur con D. Felipe Fuster Santamaria y Oeste con fábrica de D. Rafael Martínez Sánchez.

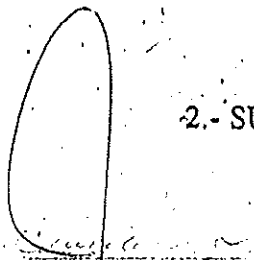
2.- SUPERFICIE:

*93.09*

La finca descrita tiene una superficie total escriturada de 88 áreas 69 centiáreas, 8.869 m2. siendo la superficie afectada por la Unidad de Actuación de 624,06 m2.

Queda un resto según escritura de 8.244,94 m2 excluido de la delimitación de la Unidad de Actuación por el linde Este y que está incluido, en parte, en el Polígono III del Plan Parcial Fábrica de Sacos, solicitándose del Sr. Registrador de la Propiedad la práctica de las operaciones reparcelatorias correspondientes quedando la finca matriz, previa su segregación, con la siguiente descripción:

-Parcela de terreno de forma sensiblemente irregular en el término de Alicante, Partida del Llano del Espartal, con una superficie escriturada, previa segregación, de 8.244,94 m2 y que linda, al Norte, en parte con el Polígono II del Area de Planeamiento Diferido n° 22 del P.G.M.O.U. de Alicante y en parte con Herederos de Ferderico Lis; al Sur, en parte con la futura Gran Vía y en parte con terrenos de la Mercantil PROINSUR, S.A.; al Este con PROINSUR, S.A.; y al Oeste con Margarita Sánchez Clement.



Ayunt.º	Alicante
Sección	2.º
Tomo	1784
Libro	
Folio	
Finca	1811
Inscripc.º	3
Anotaci.º	

Ayunt.º	Alicante
Sección	2.º
Tomo	1784
Libro	
Folio	
Finca	48.211
Inscripc.º	3
Anotaci.º	



3.- PROPIETARIO:

D. JUAN GOSALBEZ BONMATI (80.84%) y DOÑA MARIA GOSALVEZ BONMATI (19.16%)

4.- TITULO

Le pertenece a D. Juan Gosalbez Bonmati por escritura de división de herencia. Posteriormente, Da Ana Gosalbez dona a su hermana Maria Gosalbez un total de 19,16 centésimas partes indivisas -- del total de esta finca.

5.- INSCRIPCION.

Se halla inscrita a nombre de D. Juan Gosalbez Bonmati en el Registro de la Propiedad, formando parte de la finca 31.995, libro 651 de Alicante, folios 21 y 22.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES:

Libre de cargas y arrendamientos.

*6010102*  
*754/0-178-48944*

7.- SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION

Adherido

*67005*  
*65744*  
*1213*

FINCA N°3 (\*) E 12

1.- DESCRIPCION:

*Cancelado*

Ayunt. Alicante	
Secc. 1 <sup>a</sup>	
Tomo	723
Folio	178
Finca	22.344
Inscripc.º	8ª
Anotaci.º	

Resto de finca denominada Isidro, sita en la partida de Babel o Llano del Espartal, del término de Alicante, conteniendo casa y cobertizo, lindando por Norte con D. Fernando Jover, Este hijos de D. Federico Lis y compañía; Sur, D. Juan Gosálvez Bonmatí; Oeste, con calle en proyecto:

2.- SUPERFICIE.

La finca descrita tiene una superficie total escriturada y contemplada en el presente Proyecto de 1.603 m2.

3.- PROPIETARIO:

D. RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ

4.- TITULO:

Le pertenece por compra en estado de viudo a D. Isidro Gosálvez López el día 8 de Enero de 1.966 bajo el número 164 de su protocolo.

5.- INSCRIPCION:

En el Registro de la Propiedad n° 2 de Alicante al tomo 723, libro 459, folio 178, finca n° 22.344, inscripción 8ª.

(\*) La componen, en el plano de Propiedades Iniciales la presente, y las descritas con los números 3'3" y 3"



6.- CARGAS Y GRAVAMENES:

Libre de cargas y arrendamientos.

7.- SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION

Adherido

*[Large handwritten signature or scribble, possibly 'Ricardo', spanning across the lower half of the page.]*

FINCA N°311 = R

1.- DESCRIPCION:

Sección	2ª
Tomo	1732
Libro	252
Folio	118
Finca	1.425
Anotación	

Parcela de tierra inculca situada en la partida de Babel, término de Alicante, mide 12 m. de frente por 25 metros de fondo, o sea 300 m2. lindando por su frente con calle en proyecto, por la derecha entrando y a espaldas con resto de finca general de donde esta se forma y por la izquierda con propiedad de D. Fernando Jover.

2.- SUPERFICIE:

La finca descrita tiene una superficie total escriturada y contemplada en el proyecto de compensación de 300 m2.

3.- PROPIETARIO

DOÑA MARGARITA SANCHEZ CLEMENT

4.- TITULO:

Adjudicación por escritura de capitulaciones matrimoniales de fecha 18 de Noviembre de 1987 otorgada ante el Notario de Alicante D. Mario Navarro Castelló.

5.- INSCRIPCION

Inscrita en el libro 23, sección 2ª, folio 176, finca 1.425, inscripción 4ª, a nombre de Rafael Martínez Sánchez y Margarita Sánchez Clement.

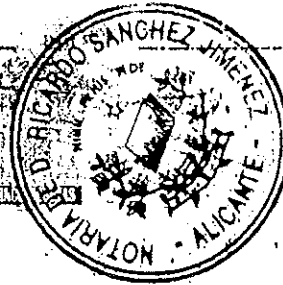
6.- CARGAS Y GRAVAMENES:

Libre de cargas y arrendamientos.

7.- SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION

Adherido

FINCA N°3 "



## 1.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma sumamente irregular radicante en partida de Babel, paraje conocido por llano del espartal, término de Alicante. Linda, Norte en parte con D. Rafael Martínez Sánchez y en parte con D. Isidro Gosalbez, ésta hoy en su mayoría de LIS Y COMPAÑIA; Sur, en parte con el citado D. Rafael Martínez Sánchez y en parte con el resto de la finca de donde se segregó; Este, con D. Isidro Gosalbez, hoy de LIS Y COMPAÑIA; Oeste, con el resto de finca matriz en la parte correspondiente a la futura calle por donde esta nueva finca tendrá su entrada de personas y vehiculos de todas clases.

Ayunt.º	Alicante
Sección	2ª
	1286
	256
	11
Inscripc.	43
Ampliación	

## 2.- SUPERFICIE:

La finca descrita tiene una superficie total escriturada y contemplada en el presente Proyecto de 20 áreas y 67 centiáreas (2.067, m<sup>2</sup>)

## 3.- PROPIETARIO:

DOÑA MARGARITA SANCHEZ CLEMENT.

## 4.- TITULO

La citada escritura de capitulaciones matrimoniales de fecha 18 de noviembre de 1.987 otorgada ante D. Mario Navarro Castelló.

5.- INSCRIPCION

Inscrita al tomo 2776 del archivo, libr 198,  
secc. 2a de Alicante, folio 101, finca 11.849,  
inscripción 2a, a nombre de Rafael Martínez Sán  
hez y Margarita Sánchez Clement.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES:

Libre de cargas y arrendamientos.

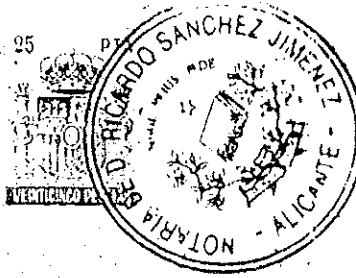
7.- SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION

Adherido

Resultado: 1, 2 / 3



FINCA N°3 III



1. DESCRIPCION:

Edificio almacen con patio, aseo y terreno anejo, sito en esta ciudad de Alicante, paraje del Llano del Espartal, calle en proyecto sin número ni nombre, perpendicular a la calle en proyecto denominada de Arturo Lledó. Linda frente o Sur con calle en proyecto derecha entrando o este y fondo norte con D. Juan Gosalbez Bonmatí; Izquierda u oeste finca del propio D. Rafael Martínez Sánchez.

2.- SUPERFICIE:

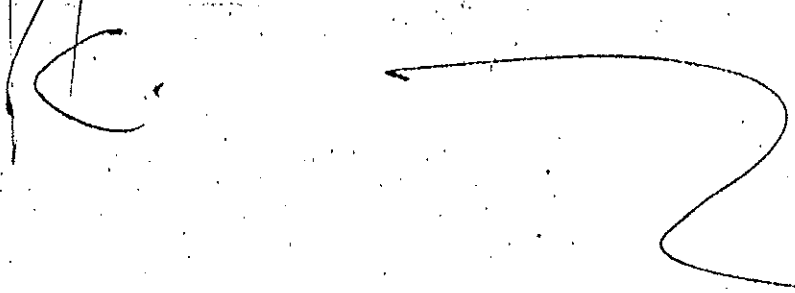
La finca descrita tiene una superficie total escriturada de 1.299, 90 m.2., y contemplada en el presente Proyecto de compensación de 216,67 m2, quedando un resto, según título de 1.083,23 m², excluido de la delimitación de la Unidad de Actuación, por el linde Este; e incluido en parte en el Polígono III del Plan Parcial Fábrica de Sacos, solicitándose del Sr. Registrador de la práctica de las operaciones reparcelatorias correspondientes, quedando la finca matriz, previa su segregación, con la siguiente descripción:

*Compensación*

Ayunt.º Alicante
Sección 2.ª
Tercio 17.86
Quinto 7.52
Sexto 11.5
Total 37.23 ✓
Propiedad 4

Ayunt.º Alicante
Sección 2.ª
Tercio 17.86
Quinto 7.52
Sexto 11.5
Total 37.23 ✓
Propiedad 4

" Parcela de terreno de forma irregular en término de Alicante; Partida del Llano del Espartal, con una superficie escriturada, previa segregación de 1.083,23 m² y que linda: al Norte con Juan Gosalbez Bonmatí, al Sur con Gran Via en proyecto, al Este con Juan Gosalbez Bonmatí y al Oeste con Rafael Martínez Sanchez.



3.- PROPIETARIO:

DOÑA MARGARITA SANCHEZ CLEMENT.

4.- TITULO:

Le pertenece por adjudicación en escritura de capitulaciones matrimoniales, autorizada por el Notario de Alicante, D. Mario Navarro Castelló, el día 18 de Noviembre de 1.987, bajo el número 4.784 de su protocolo.

5.- INSCRIPCION:

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Alicante, libro 66 de la Sección 2ª de Alicante, folio 247; finca 3.923, inscrip. 2ª, a nombre de Rafael Martínez Sánchez y Margarita Sánchez Clement

6.- CARGAS Y GRAVAMENES:

Libre de cargas y arrendamientos.

7.- SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION

Adherido



FINCA N° 4 = 1k

Resubmitido 4

1.- DESCRIPCION.

Parcela de terreno inculto situada en partida de Babel, del término de Alicante. Ocupa una total superficie de 1.425 m2.; 90 dm2. Linda por su frente Oeste en línea de 22 m. con Avda. en Proyecto, de 24 metros de anchura; por la derecha entrando Sur, en una línea de 64 m. 60 cm. con resto de la finca general de donde esta se forma; por el fondo Oeste en una línea formada por tres segmentos, uno de 1 m. 80 cm., otro de 18 m., ambos con edificio de la finca general de donde se segrega, y el tercero de 15 m. 40 cm., con cerca que separa esta parcela y por el Norte, en línea de 63m. 40 cm., con resto de la finca general de donde se segrega la presente.

Ayunt.º	Alicante
Sección	2º
Tomo	
Libro	
Folio	
Finca	
Inscripc.º	
Anotaci.º	

2.- SUPERFICIE.

La finca descrita tiene una superficie de 1.425 m2., y considerada por el presente Proyecto de 1.522,29 m2

3.- PROPIETARIO

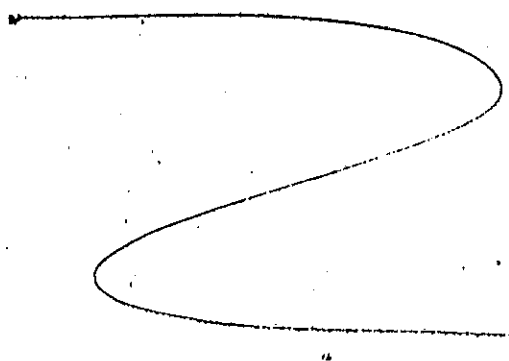
D. FERNANDO JOVER SANCHEZ

Ayunt.º	Alicante
Sección	
Tomo	122
Libro	17/2
Folio	220
Finca	1111
Inscripc.º	2º
Anotaci.º	

4.- INSCRIPCIÓN

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Alicante al tomo 1322, libro 17 folio 220 finca 1.111 inscripción primera.

R



5.- TITULO

Le pertenece por compraventa y segregación a D. Isidro Gozalbez López según consta en escritura otorgada ante el Notario que fué de Alicante D. Jose M<sup>o</sup> Feduchi en fecha 29 de Mayo de 1.963 al n<sup>o</sup> 2.431 de su protocolo.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas arrendamientos.

7.- SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION

Adherido

FINCA Nº5<sup>(\*)</sup>

## 1.- DESCRIPCION:

Ayunt.º	Alicante
Sección	2.º
Folio	1817
Libro	787
Folio	99
Finca	49.273
Inscripc.º	12
Anotaci.º	

Parcela de terreno o solar situado en la partida de Babel, del término de Alicante. Linda por su frente Oeste, calle en proyecto; por la derecha entrando, Sur, con parcela vendida a D. Fernando Jover; por Izquierda, Norte, Sres. Lis y otros; y por espaldas, Este, con resto de la finca general de donde esta se forma.

## 2.- SUPERFICIE:

La citada finca tiene una superficie total escriturada de 1.048 m. 17 dm.2., y según medición de 1.195,64 mt2.

Ayunt.º	Alicante
Sección	2.º
Folio	1817
Libro	787
Folio	99
Finca	49.273
Inscripc.º	2
Anotaci.º	

## 3.- PROPIETARIO:

COMPANIA ESPAÑOLA DE RESINAS S.A.

## 4.- INSCRIPCION.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de los de Alicante, libro 36 de la Sección 2ª de Alicante, folio 66, finca 2.184.

## 5.- TITULO:

Le pertenece por compra a D. Vicente Sala Bello, mediante escritura autorizada por el Notario de Alicante, D. Mario Navarro Castelló, el día 30 de Diciembre de 1.987, bajo el número 5.476 de su protocolo.

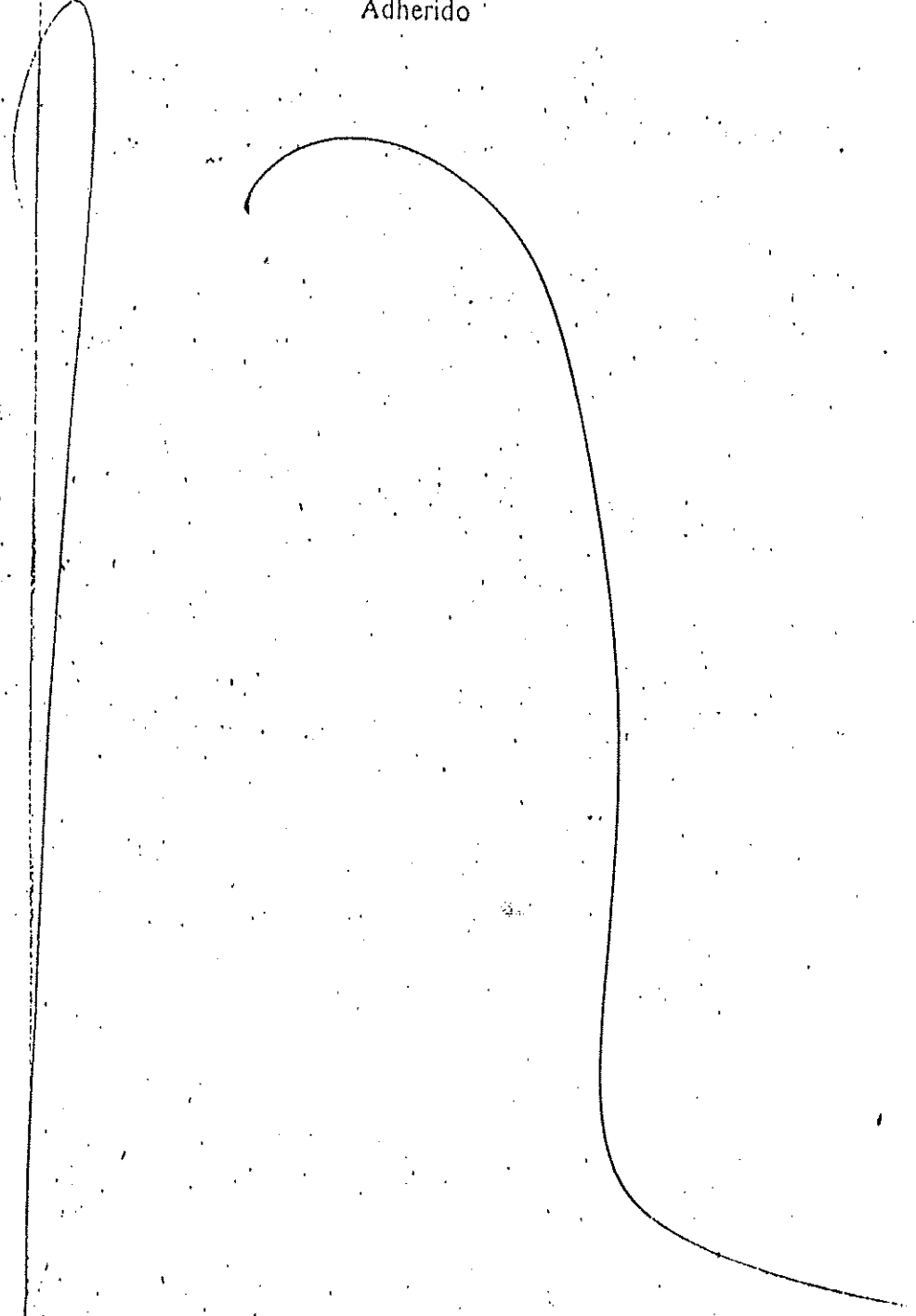
(\*) La componen, en el plano de Propiedades Iniciales, la presente y la descrita con el nº 5'

6.- CARGAS Y GRAVAMENES:

Libre de cargas y arrendamientos. C.C.C.

7.- SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION

Adherido





FINCA Nº5: = h

*Resolución*  
*5.9/A*

*Granda* 1.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno en término de Alicante, partida de Babel o Llano del Espartal, que linda, Sur, D. Fernando Jover; Este hijos de D. Federico Lis y compañía; Oeste, D. Vicente Sala; Norte, es el vértice formado por los lados Este y Oeste.

*1817*  
*287*  
*100*  
finca *49.095*  
inscripc. *12*

*Cancelación*

Ayunt.º	Alicante
Sección	<i>2.º</i>
Tomo	<i>1817</i>
Libro	<i>287</i>
Folio	<i>100</i>
Finca	<i>49.271</i>
Inscripc.º	<i>12</i>
Anotaci.º	

2.- SUPERFICIE:

La finca descrita tiene una superficie total escriturada de 327.53 m<sup>2</sup>.

3.- PROPIETARIO:

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE RESINAS S.A.

4.- INSCRIPCION:

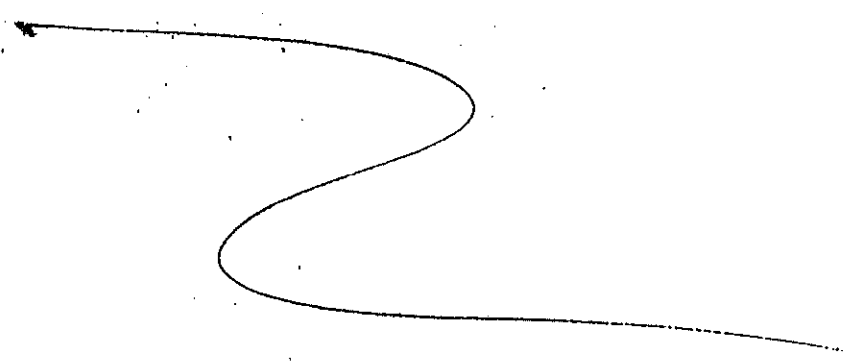
Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de los de Alicante, libro 45 de la Sección 2ª de Alicante, folio 232, finca 2.970.

*335/7 - 33 71*

5.- TITULO:

Le pertenece por compra a D. Vicente Sala Bello, mediante escritura autorizada por el Notario de Alicante, D. Mario Navarro Castelló, el día 30 de Diciembre de 1.987, bajo el número 5.476 de su protocolo.

*AC*

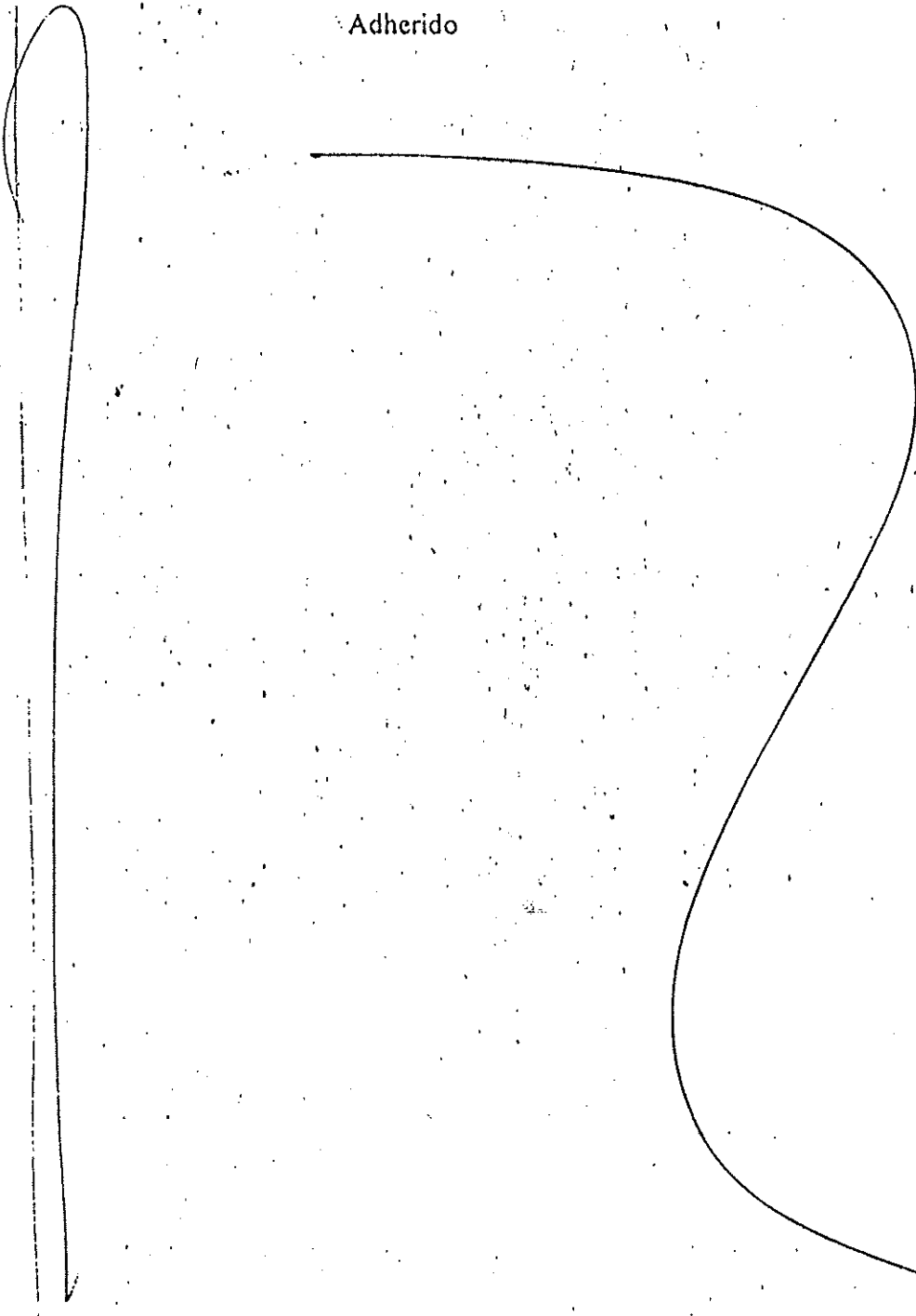


6.- CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas y arrendamientos.

7.- SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION

Adherido







FINCA Nº 6.



1P2321169

1.- DESCRIPCION.

Parcela de terreno en término de Alicante, partida del Llano del Espartal, que Linda Norte con Lis y Compañía, Sur con Rafael Martinez Sanchez, Este con Rafael Martinez Sanchez, Fernando Jover y Compañía Española de Resinas, S.A. y Oeste con Herederos de A. Herades.

2.- SUPERFICIE.

Tiene una superficie considerada en el presente Proyecto de Compensación de 659,47 m<sup>2</sup>, el resto de la finca matriz corresponde al descrito por el mismo concepto como finca inicial descrita en el presente proyecto, constituyendo ambas una unidad registral, que por su forma, sumamente irregular, exige su descripción separada a efecto del Proyecto de Compensación,

3.- PROPIETARIO

D. JUAN GOSALVEZ BONMATI.

4.- INSCRIPCION

Es parte de la finca nº. 31.995 del libro 651 de Alicante a los folios 21 y 22, Inscripción 1ª.

5.- TITULO

Según escritura de adjudicación de herencia.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas arrendamientos.

7.- SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION

Adherido

FINCA N° 7 = R

1.- DESCRIPCION.

Parcela de terreno en término de Alicante, partida del Llano del Espartal, que Linda Norte con Lis y Compañía, Sur con Calle en proyecto, Este con Juan Gosalvez Bonmatí y Oeste con Rafael Martínez Sánchez.

*Rafael Martínez Sánchez*

Ayunt.º	Alicante
Sección	2.º
Tomo	1811
Libro	781
Folio	64
Finca	45.618
Inscripción	2.º
Anotaci.º	

2.- SUPERFICIE.

781/2.65 - Tiene una superficie de 95,81 m<sup>2</sup>  
45.618

3.- PROPIETARIO

LA JUNTA DE COMPENSACION

4.- TITULO

Le pertenece por compra en escritura otorgada ante el Notario de Alicante Ramón Alarcón Cánovas a D. Rafael Martínez Sánchez y a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa y D<sup>a</sup> Guadalupe Erades Botella

5.- INSCRIPCION

Pendiente de inscripción, es una segregación de la matriz inscrita al tomo 1.210, libro 795, folio 160, finca 39.580, inscripción 1ª, hoy finca 47.535, folio 33, libro 683 de Alicante, secc. 2ª. Inscrita a nombre de Rafael Martínez Sánchez 1/4 parte indivisa; María del Carmen y Antonia Martínez López, una octava parte indivisa cada una de ellas; María Luisa y Guadalupe Erades Botella por mitades, la restante mitad indivisa.

6.- CARGAS Y GRAVAMENES

Libre de cargas arrendamientos.

7.- SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION

Adherido



FINCA Nº8

## 1.- DESCRIPCION:

Parcela destinada a solar, procedente de la finca denominada Isidro, situada en término de Alicante, partida de Babel o Llano del Espartal, con una superficie que, tras sucesivas segregaciones, ha quedado reducida a ~~27.128.~~ <sup>21.179.44</sup> m<sup>2</sup>, o lo que más exactamente se contenga dentro de los lindes, siendo los originarios:

Norte, comprende los mojones del 21 al 22 en un línea de 157 metros 60 cm., con la hacienda denominada La Florida por cuyo linde existe en el Proyecto en tierra propiedad de esta finca, la Avenidad que se denominará Felipe Madroñal; Este, que comprende los mojones del 14 al 21 en una línea de 132 metros 30 centímetros, del mojon 14 al 15, 54 metros 40 cm., del 15 al 16, 21 metros 70 cm., del 16 al 17, de 91 metros 70 cm. del 17 al 18, de 28 metros 40 cm., del 19 al 20 de 127 metros, 70 cm. del 20 al 21, lindando en toda su extensión con la propiedad de Industrial Textiles Alicantinas, de cuyas tierras en parte las separa un barranco en la parte Sureste; El linde Sur, lo forman los mojones del 5 al 14, con las siguientes líneas, del 41 metros, del mojon 5 al 6, de 17 metros 75 cm. del 6 al 7, de 40 m., 90 cm. del 7 al 8, de 24 m. 85 cm., del 9 al 10, de 31 m. 50 cm. del 10 al 11 de 10 m. 20 cm. del 11 al 12, de 28 m. 80 cm., del 12 al 13, de 74 m., 30 cm. del 13 al 14, lindando por el Este, con tierras en parte de Industrial Textiles Alicantinas, tierras de Domingo Boronat, las de Juan Gosalbez Bonmatí y resto de la finca general de la que la presente se segrega y por el Oeste lo forman los mojones 5 al 22 en las líneas siguientes:

94 m. 10 cm. del mojon 5 al 4; de 17 m. 80 cm., del 4 al 3, de 13 m. 25 cm., del 3 al 2, de 14 m. 97 cm., del 2 al 1, de 23, del 1 al 32, de 49 m., 90 cm., del 32 al 31, de 25 m. 30 cm., del 31 al 30, de 30 m. 80 cm., del 20 al 29, 54 m., 90 cm, del 29 al 28, de 44 m. 10 cm.; del 28 al 27, de 95 m., del 27 al 26, de 2 m., 30 cm. del 27 al 28, de 33 m. 70 cm., del 26 al 25, de 33 m. 70 cm, del 25 al 24, de 134 m, 40 cm del 24 al 23, de 159 m. 90 cm., del 23 al 22, cerrando el perímetro de esta finca, lindando esta línea Oeste, en parte con resto de la finca general de la que segregó.

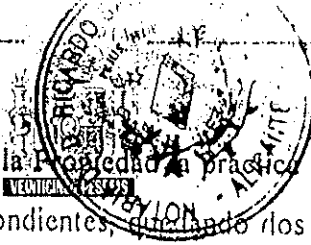
Tierras de Juan Gosalbez Bonmatí, Dolores Gosalbez Bonmatí, Francisco Cloquell Martínez y herederos de Juan Gosalbez López. Dentro del indicado perímetro, formado por dichos mojones existen varias propiedades de diferentes dueños vendidas por D. Isidro Gosalbez con anterioridad; dando fachada a dichas propiedades a calle en proyecto sobre terreno de la propiedad de esta finca y que en su día se denominaron de Felipe Madroñal, calle de José Salveti y prolongación de Foglietti. La finca descrita está formada en parte de tierra plantada de labor y en parte secana inculta, teniendo una pequeña balsa y una casa de labor en estado ruinoso; existiendo un camino en la parte Sur, de entrada al resto de la finca general de la que esta se segregó; camino que es propiedad de esta finca.

*Compensación*

Ayunt.º	Alicante
Sección	2.º
Tomo	1295
Libro	665
Folio	11
Finca	28.564
Inscripc.º	10.
Anotaci.º	

## 2.- SUPERFICIE:

La finca descrita se encuentra afectada por el presente Proyecto de Compensación en 19.874,64 m<sup>2</sup>, quedando excluido de la delimitación una superficie, según escritura de 7.253,36 m<sup>2</sup>, solicitándose al



Sr Registrador de la Propiedad de Alicante, en práctica de las operaciones reparcelatorias correspondientes, dividiendo los restos de la finca matriz con la siguiente descripción:

- Parcela de terreno situada en término de Alicante, Partida del Llano del Espartal, con una superficie según escritura de 3.993,36 m<sup>2</sup> afectados por el trazado de la Gran Vía o Calle Méjico que linda, Norte en parte con Cooperativa de Viviendas Santísima Faz de la Florida y finca de la que procede y segrega; Sur, con resto de terrenos afectados por el trazado de la Gran Vía; Este, con terrenos de D. Rafael Martínez Sánchez y Herederos de Antonio Herades afectados por la Gran Vía; Oeste, terrenos afectados por la Gran Vía en su confluencia con la Avda. del Alcalde Lorenzo Carbonell.

Parcela de terreno, incluida en el Polígono III Fábrica de Sacos, en el término de Alicante de forma irregular de 3.260 m<sup>2</sup> de superficie y que linda Norte, con Compañía Española de Resinas, S.A.; Sur, con Juan y María Gosalbez Bonmati; Este, con PROINSUR, S.A.; y Oeste, con finca de la que procede y se segrega.

3.- PROPIETARIO:

D. VICENTE LIS BALLESTER Y OTROS según se dirá en el título.

4.- INSCRIPCION:

En el Registro de la propiedad de Alicante, n° 2, al tomo 1321, libro 403, folio 31, finca 28.864, inscripciones 1ª a 5ª.

## 5.- TÍTULO:

Les pertenece en proindiviso y en esta proporción, en relación a 100 enteros a: D. Vicente Lis Ballester, 20 enteros; D. Eduardo Lis Ballester, 10 enteros; D. Rafael Lis Ballester, 5 enteros y a COMERCIAL CASANOVA S.A., 10 enteros por compra que hicieron a D. Isidro Gosalbez López, en escritura autorizadas por el que fué Notario de Alicante D. Alberto García Atance el 13 de Marzo de 1.957.

A los mismos D. Eduardo Lis Ballester, un entero y 50 centésimas de otro; a D. Rafael Lis Balleste 1 entero, a COMERCIAL CASANOVA S.A. un entero y 50 centésimas de otro y a D. Vicente Lis Ballester un entero y 50 centésimas de otro por compra a Doña Gertud Hammer, según escritura autorizada ant el Notario de Valencia D. Joaquín Sapena Tomás el 28 de Diciembre de 1.970.

Al mismo D. Vicente Lis Ballester, 4 enteros por compra a Doña Elvira Villar López y hermanas Seller López, según otra escritura autorizada por D. Joaquín Sapena Tomás el 14 de Abril de 1.976.

A Doña Desamparados Sendra Mengual, 11 enteros y 50<sup>l</sup> centésimas de otro, por adjudicación que se le hizo en la liquidación de la sociedad de gananciales y división de los bienes recayentes en la herencia de su esposo D. Vicente Pator Sanz, fallecido el 10 de Septiembre de 1.971, según escritura autorizada por D. Joaquín Sapena Tomás en fecha 2 de Marzo de 1.972.

A Doña Carmen y D. Vicente Ballarri Monfort por mitad entre los mismos, 11 enteros y 50 centésimas por herencia de su padre D. Fernando Ballarri Corella fallecido el 16 de Noviembre de 1.978 según escritura otorgada por el Notario de Valencia D. Julio Pascual Domingo, en fecha 10 de Mayo de 1.979.



A Doña Clementina Campos del Fresno, 5 enteros, por herencia de su esposo, D. Miguel López Gonzalez, fallecido el 9 de Abril de 1.976, según escritura autorizada por el Notario que fué de Alicante D. Pedro Jesús de Azurza y Oscoz el 20 de Junio de 1.977.

Y D. Federico, Doña Maria Cruz y D. Javier Lis Arnabat, por terceras partes indivisas entre los mismos, 17 enteros y 50 centésimas de otro, por herencia de su padre D. Federico Lis Ballester, fallecido el 10 de Mayo de 1.981, según escritura de Notario de Valencia D. Joaquín Sapena Tomás en fecha 3 de Noviembre de 1.981.

**CARGAS Y GRAVAMENES:**

Libre de cargas y arrendamientos. Situación respecto de la Junta de Compensación adheridos.

**SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION:**

Adherido

FINCA Nº9

*16.23*  
*Resinas S.A.*

1.- DESCRIPCION

Urbana. Terreno sito en la partida de Babel, término de Alicante de forma regular que linda: al Norte, con parroquia y grupo escolar; Sur, CONSTRUCCIONES GARGALLO; Este, herederos de D. Federico Lis; Oeste, terrenos de Hidroeléctrica Española.

2.- SUPERFICIE.

La finca descrita tiene una superficie total escritura de 7.005,94 m<sup>2</sup>. y; y afectada por el presente Proyecto de Compensación en 8.393,42 m<sup>2</sup>, quedando un resto de 1.010 m<sup>2</sup>. La presente finca presenta un exceso de cabida de 2.397,06 m<sup>2</sup>, el cual se solicita al Sr. Registrador la inscripción de la superficie no señalada en el título y a su vez la práctica de las operaciones reparcelatorias correspondientes, quedando la finca matriz, previa su segregación con la siguiente descripción:

- Terreno sito en la partida de Babel, término de Alicante de forma irregular con una superficie, previa segregación, de 1.010 m<sup>2</sup>, y que linda: al Norte, con terrenos de Hiberma, S.A. y en parte con el Polígono II del Area de Planeamiento Diferido nº 22 del P.G.M.O.U. de Alicante; Sur y Oeste, con herederos de D. Federico Lis; Este, con PROFU, S.A.

3.- PROPIETARIO

COMPANIA ESPAÑOLA DE RESINAS S.A. Y MATIN SAN S.A. por mitades indivisas.

*Exceso cabida*

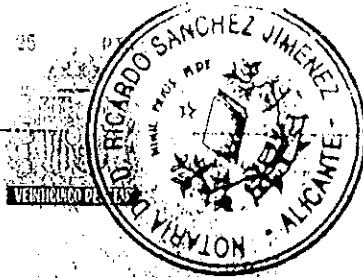
Ayuntamiento	Alicante
Sección	1ª
Nº	1623
Subsección	573
Parcela	12
Superficie	40.712
Inscripción	24
Anexo	

*Compensación*

*2003*

Nº	1623
Subsección	573
Parcela	12
Superficie	40.712
Inscripción	32





#### 4.- INSCRIPCION

Inscrita en el Registro de la propiedad al tomo 1623 general, libro 593 de la sección 2ª, folio 12 finca 40.712, inscripción 11ª.

#### 5.- TITULO

El de compra a D. Esteban Macazaga Morales en nombre y representación de los conyuges Doña Natividad Novales Alvarez y D. Angel Macazaga Alberdi, en escritura de fecha 12 de Abril de 1.989 otorgada ante el Notario de Alicante D. Mario Navarro Castelló, adquirida por las citadas mercantiles COMPAÑIA ESPAÑOLA DE RESINAS S.A. y MARTINSAN S.A.

#### 6.- CARGAS Y GRAVAMENES

.. Libre de cargas arrendamientos.

#### 7.- SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION

Adherido

FINCA Nº10 = *1997 p. 100*

1.- DESCRIPCION:

Tierra regadía y campa inculta, actualmente solar explanado sin significación alguna, situada en partida de Babel, del término de Alicante, que linda, con parcela segregada de la misma finca, vendida a la mercantil PROFU S.A. por el Este y Norte, con propiedad de la mercantil INDUSTRIAL TEXTILES ALICANTINAS y por el Este, con camino y tierras de herederos de D. Miguel Carratalá.

2.- SUPERFICIE:

La finca descrita tiene una superficie total escriturada de 4.954.- m2. siendo la superficie considerada por el Proyecto de Compensación, según medición de 4.102,07 m2. Esta finca se agota en la presente reparcelación.

*Comunicación*

Ayunt.	Alicante
<i>27272</i>	
<i>12</i>	

3.- PROPIETARIO.

HIBERMA S.A.

4.- INSCRIPCION:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.006, libro 653, folio 132, finca 29.972, inscripción 11ª.

*General*

5.- TITULO:

El de compra de la mercantil CONSERVAS DE LAS PALMAS S.A. mediante escritura otorgada en Madrid del 30 de Julio de 1.946 ante el Notario D. Jose Luis Díez Paston.



6.- SITUACION RESPECTO DE LA JUNTA DE COMPENSACION

Adherido.

*[Large handwritten signature or scribble covering the majority of the page content.]*

PARCELAS RESULTANTES

FINCA N° 13/A

1.- DESCRIPCION:

Ayunt.º	Alicante
Sección	2.º
Tomo	1817
Litro	782
Folio	70
Finca	49.281
Inscrip.º	10
Anotaci.º	

Parcela de terreno de forma sensiblemente rectangular sita en término de Alicante, Polígono Urbano n°. 2 del Area de Planeamiento Diferido (APD/22) del P.G.M.O.U. de Alicante que linda:

Norte: Con parcela 5,9/A' descrita en este Proyecto y propiedad de la Compañía Española de Resinas, S.A.  
Sur: Con límite sur del Polígono.  
Este: Con vial VC del Polígono.  
Oeste: Con la futura Gran Vía.

2.- SUPERFICIE:

Comprende una superficie de 1.144,56 mt<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 4.005,95 mt<sup>2</sup>. con destino a vivienda y 1.144,56 con destino a uso terciario.

3.- PROPIETARIO:

D. RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ (en cuanto a 24 centésimas y 6001 diezmilésimas % del total) y DÑA. MARGARITA SANCHEZ CLEMENT (en cuanto a 75 enteros y 3999 diezmilésimas% del total).

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de la fincas iniciales descritas en el proyecto con los núms. 1, 3, 3', 3" y 3'''.

5.- TITULO:

El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelotaria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.



6.- AFECCIONES:

No las tiene salvo cuota de urbanización que asciende al 10,46921% de la urbanización total del Polígono, que se estima provisionalmente en 12.563.052 Ptas.

*si No afecciones*



FINCA N° 2,6/A

1.- DESCRIPCION:

Tomo	1817
Libro	257
Folio	93
Finca	49.289
Inscripc.º	129
Anotaci.º	

Parcela de terreno de forma sensiblemente rectangular sita en término de Alicante, Poligono Urbano n°. 2 del Area de Planeamiento Diferido (APD/22) del P.G.M.O.U. de Alicante que linda:

Norte: Con parcela 5,9.A" propiedad de Compañía Española de Resinas, S.A. y Martín San, S.A.

Sur: Con límite sur del Poligono.

Este: Con finca 10/A propiedad de Hiberma, S.A.

Oeste: Con Vial VC del Poligono en línea de aproximadamente 16 mt.

2.- SUPERFICIE:

Comprende una superficie de 385,45 mt<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 997,42 mt<sup>2</sup>. con destino a vivienda y 155,22 con destino a uso terciario.

3.- PROPIETARIO:

D. JUAN GOSALBEZ BONMATI (en cuanto a 90 enteros y 6844 diezmilésimas % del total) y DÑA. MARIA GOSALBEZ BONMATI (en cuanto a 9 enteros y 3156 diezmilésimas% del total)

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de las fincas iniciales descritas en el proyecto con los números 2 y 6.

5.- TITULO:

El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelotaria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.



6.- AFECCIONES:

No las tiene salvo cuota de urbanización que asciende al 2,60668 % de la urbanización total del Poligono que se estima provisionalmente en 3.128.016 Ptas.

*No tiene afecciones*



**FINCA Nº 4/A**

**1.- DESCRIPCION:**

Parcela de terreno de forma rectangular sita en término de Alicante, Polígono Urbano nº, 2 del Area de Planeamiento Diferido (APD/22) del P.G.M.O.U. de Alicante que linda:

**Norte:** Con parcela A/J propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

**Sur:** Con con parcela 5/9 A" propiedad de Cía. Española de Resinas, S.A. y Martín San, S.A.

**Este:** Con con parcelá 8/A' propiedad de Vicente Lis Ballester y Otros.

**Oeste:** En línea de aproximadamente 19 mts. con vial VC del Polígono.

**2.- SUPERFICIE:**

Comprende una superficie de 457,14 mt<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 1.182,95 mt<sup>2</sup>. con destino a vivienda y 184,09 mt<sup>2</sup>. con destino a uso terciario.

**3.- PROPIETARIO:**

D. FERNANDO JOVER SANCHEZ

**4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:**

Proviene de la finca inicial descrita en el proyecto con el número 4.

**5.- TITULO:**

El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelotaria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

M.º, un.º Alicante

2.º

1.817

1.82

2.0

49.291

Inscripción

Anotación





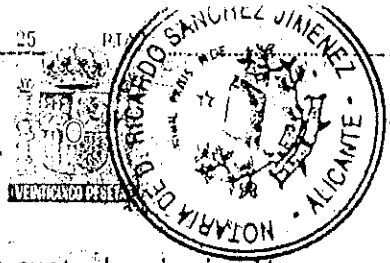
6.- AFECCIONES:

No las tiene salvo cuota de urbanización que asciende al 3,09155% de la urbanización total del Polígono que se estima provisionalmente en 3.709.860 Ptas

*Nota aparte*







6.- AFECCIONES:

No las tiene salvo cuota de urbanización que asciende al 13,7702 % de la urbanización total del Polígono, que se estima provisionalmente en 16.524.304 Ptas



## FINCA N° 5,9-A"

### 1.- DESCRIPCION:

Avon	Arriba
Sección	2º
Tomo	1817
Libro	287
Folio	109
Finca	42 299
Descripción	1:
Antecedi.	

Parcela de terreno de forma rectangular sita en término de Alicante, Polígono Urbano nº. 2 del Area de Planeamiento Diferido (APD/22) del P.G.M.O.U. de Alicante que linda:

Norte: Con parcela 8-A propiedad de Vicente Lis Ballester y Otros de Lis y con parcela 4-A propiedad de Fernando Jover Sánchez.

Sur: Con vial Vc del Polígono y con parcela 2,6-A propiedad de D. Juan Gosalbez Bonmatí y Otros.

Este: Con parcela 10/A propiedad de Hiberma, S.A.

Oeste: Con Vial Vc del Polígono:

### 2.- SUPERFICIE:

Comprende una superficie de 941,77 mt<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 2.437 mt<sup>2</sup>. con destino a vivienda y 379,25 mt<sup>2</sup>. con destino a uso terciario.

### 3.- PROPIETARIO:

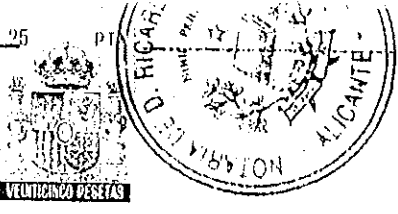
COMPANIA ESPAÑOLA DE RESINAS, S.A. (en cuanto a 57 enteros y 68 centésimas % del total) y a MARTIN SAN, S.A. (en cuanto a 42 enteros y 32 centésimas% del total).

### 4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de la finca inicial descrit en el proyecto con el número 9.

### 5.- TITULO:

El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelotaria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.



6.-.AFECCIONES:

No las tiene salvo cuota de urbanización que asciende al 6,36899 % de la urbanización total del Polígono, que se estima provisionalmente en 7.642.680.- Ptas.

*1.000.000.000*



FINCA N° 8-A'

**1.- DESCRIPCION:**

Parcela de terreno de forma sensiblemente irregular sita en término de Alicante, Polígono Urbano n°. 2 del Area de Planeamiento Diferido (APD/22) del P.G.M.O.U. de Alicante que linda:

**Norte:** Con Vial Vb del Polígono.

**Sur:** Con Vial Va del polígono, parcela 5,9-A" y propiedad de Martin San, S.A. y Compañía Española de Resinas y con parcela 10/A propiedad de Hiberma, S.A.

**Este:** Con Vial Vb de la urbanización.

**Oeste:** Con parcelas A/J, 4/A, y 10/A.

Ayuntamiento	Alicante
Sección	2.º
Tomo	1817
Libro	287
Folio	12º F
Fecha	4/9/30
Antes	1

**2.- SUPERFICIE:**

Comprende una superficie de 4.385,78 mt<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 11.349,08 mt<sup>2</sup>. con destino a vivienda y 1.766,15 mt<sup>2</sup>. con destino a uso terciario.

**3.- PROPIETARIO:**

Les pertenece en proindiviso y en esta proporción, en relación a 100 enteros a: D. VICENTE LIS BALLESTER, 20 enteros; D. EDUARDO LIS BALLESTER, 10 enteros; D. RAFAEL LIS BALLESTER, 5 enteros y a COMERCIAL CASANOVA S.A., 10 enteros por compra que hicieron a D. Isidro Gosalbez López, en escritura autorizadas por el que fué Notario de Alicante D. Alberto Garcia Atance el 13 de Marzo de 1.957.

A los mismos D. Eduardo Lis Ballester, un entero y 50 centésimas de otro, a D. Rafael Lis Ballester 1 entero, a COMERCIAL CASANOVA S.A. un entero y 50 centésimas de otro y a D. Vicente Lis Ballester un entero y 50 centésimas de otro por compra a Doña Gertud Hammer, según escritura



autorizada ant el Notario de Valencia D. Joaquín Sapena Tomás el 28 de Diciembre de 1.970.

Al mismo D. Vicente Lis Ballester, 4 enteros por compra a Doña Elvira Villar López y hermanas Seller López, según otra escritura autorizada por D. Joaquín Sapena Tomás el 14 de Abril de 1.976.

A Doña Desamparados Sendra Mengual, 11 enteros y 50 centésimas de otro, por adjudicación que se le hizo en la liquidación de la sociedad de gananciales y división de los bienes recayentes en la herencia de su esposo D. Vicente Pator Sanz, fallecido el 10 de Septiembre de 1.971, según escritura autorizada por D. Joaquín Sapena Tomás en fecha 2 de Marzo de 1.972.

A Doña Carmen y D. Vicente Ballarri Mónfort por mitad entre los mismos, 11 enteros y 50 centésimas por herencia de su padre D. Fernando Ballarri Corella fallecido el 16 de Noviembre de 1.978 según escritura otorgada por el Notario de Valencia D. Julio Pascual Domingo, en fecha 10 de Mayo de 1.979.

A Doña Clementina Campos del Fresno, 5 enteros, por herencia de su esposo, D. Miguel López Gonzalez, fallecido el 9 de Abril de 1.976, según escritura autorizada por el Notario que fué de Alicante D. Pedro Jesús de Azurza y Oscoz el 20 de Junio de 1.977.

Y D. Federico, Doña Maria Cruz y D. Javier Lis Arnabat, por terceras partes indivisas entre los mismos, 17 enteros y 50 centésimas de otro, por herencia de su padre D. Federico Lis Ballester, fallecido el 10 de Mayo de 1.981, según escritura de Notario de Valencia D. Joaquín Sapena Tomás en fecha 3 de Noviembre de 1.981.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de la finca inicial descrita en el proyecto con el número 8.

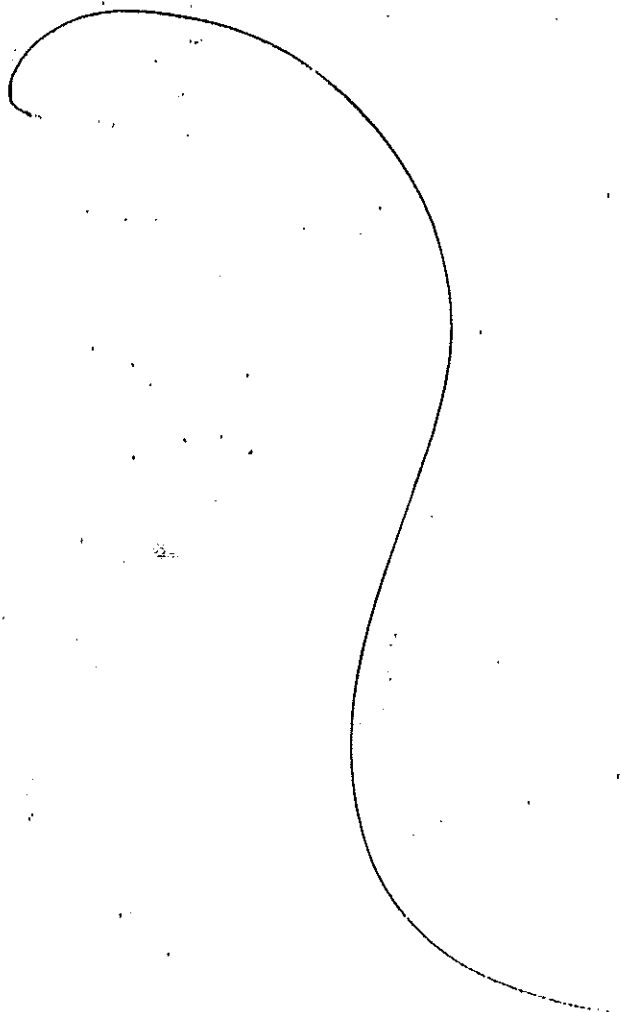
5.- TÍTULO:

El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelotaria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

6.- AFECCIONES:

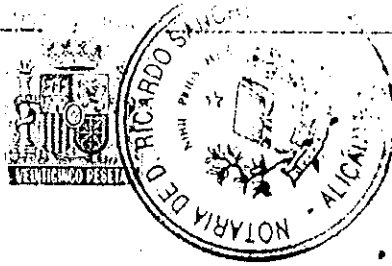
No las tiene salvo cuota de urbanización que asciende al 29,6599 % de la urbanización total del Polígono, que se estima provisionalmente en 35,591.880 Ptas.

*No tiene*





FINCA Nº 8-A"



## 1.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma sensiblemente irregular sita en término de Alicante, Polígono Urbano nº. 2 del Area de Planeamiento Diferido (APD/22) del P.G.M.O.U. de Alicante que linda:

Norte: Con Vial Va del Polígono.  
 Sur: Con Vial Vd del polígono  
 Este: Con límite Este del Polígono  
 Oeste: Con vial Vd del Polígono.

Ayunt.º	Alicante
Sección	2º
Folio	1814
Litro	287
Folio	10
Finca	4.7303
Inscripc.º	1º
Anotaci.º	

## 2.- SUPERFICIE:

Comprende una superficie de 1.950,00 mt<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 4.095,00 mt<sup>2</sup>. con destino a vivienda y 450,00 mt<sup>2</sup>. con destino a uso terciario.

## 3.- PROPIETARIO:

Les pertenece en proindiviso y en esta proporción, en relación a 100 enteros a: D. VICENTE LIS BALLESTER, 20 enteros; D. EDUARDO LIS BALLESTER, 10 enteros; D. RAFAEL LIS BALLESTER, 5 enteros y a COMERCIAL CASANOVA S.A., 10 enteros por compra que hicieron a D. Isidro Gosalbez López, en escritura autorizadas por el que fué Notario de Alicante D. Alberto Garcia Atance el 13 de Marzo de 1.957.

A los mismos D. Eduardo Lis Ballester, un entero y 50 centésimas de otro, a D. Rafael Lis Ballester 1 entero, a COMERCIAL CASANOVA S.A. un entero y 50 centésimas de otro y a D. Vicente Lis Ballester un entero y 50 centésimas de otro por compra a Doña Gertud Hammer, según escritura autorizada ant el Notario de Valencia D. Joaquín Sapena Tomás el 28 de Diciembre de 1.970.

FINCA Nº 8-A"



## 1.- DESCRIPCION:

Ayuntamiento	Alicante
Sección	2ª
Tomo	1814
Libro	287
Folio	10
Fecha	1982
Inscripción	1ª
Anotación	

Parcela de terreno de forma sensiblemente irregular sita en término de Alicante, Polígono Urbano nº. 2 del Area de Planeamiento Diferido (APD/22) del P.G.M.O.U. de Alicante que linda:

Norte: Con Vial Va del Polígono.

Sur: Con Vial Vd del polígono

Este: Con límite Este del Polígono

Oeste: Con vial Vd del Polígono.

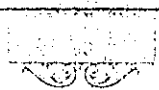
## 2.- SUPERFICIE:

Comprende una superficie de 1.950,00 mt<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 4.095,00 mt<sup>2</sup>. con destino a vivienda y 450,00 mt<sup>2</sup>. con destino a uso terciario.

## 3.- PROPIETARIO:

Les pertenece en proindiviso y en esta proporción, en relación a 100 enteros a: D. VICENTE LIS BALLESTER, 20 enteros; D. EDUARDO LIS BALLESTER, 10 enteros; D. RAFAEL LIS BALLESTER, 5 enteros y a COMERCIAL CASANOVA S.A., 10 enteros por compra que hicieron a D. Isidro Gosalbez López, en escritura autorizadas por el que fué Notario de Alicante D. Alberto Garcia Atance el 13 de Marzo de 1.957.

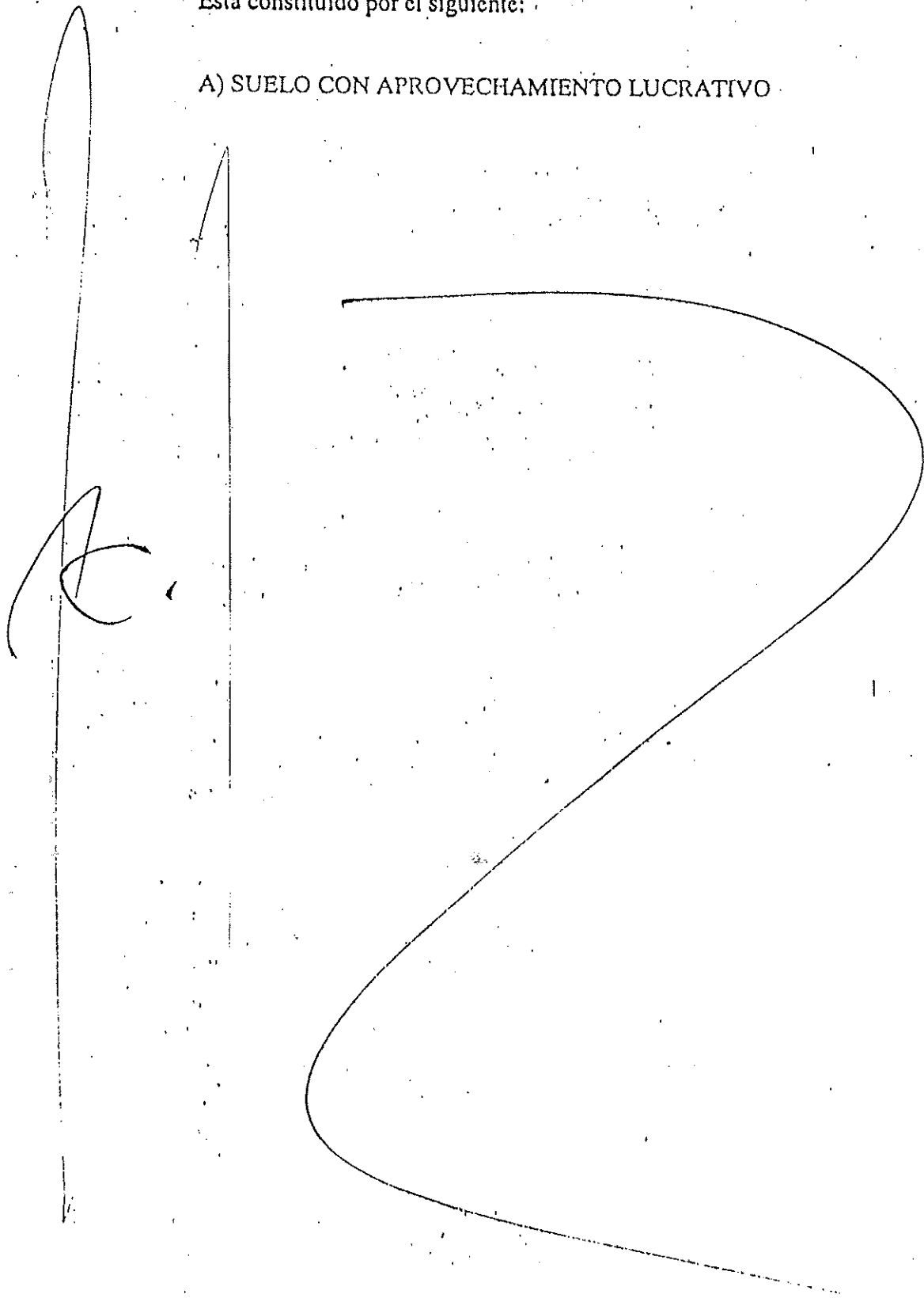
A los mismos D. Eduardo Lis Ballester, un entero y 50 centésimas de otro, a D. Rafael Lis Ballester 1 entero, a COMERCIAL CASANOVA S.A. un entero y 50 centésimas de otro y a D. Vicente Lis Ballester un entero y 50 centésimas de otro por compra a Doña Gertud Hammer, según escritura autorizada ant el Notario de Valencia D. Joaquín Sapena Tomás el 28 de Diciembre de 1.970.



SUELO DE CESION MUNICIPAL

Está constituido por el siguiente:

A) SUELO CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO



FINCA Nº A/J

1.- DESCRIPCION:

Parcela de terreno de forma rectangular sita en término de Alicante, Polígono Urbano nº. 2 del Area de Planeamiento Diferido (APD/22) del P.G.M.O.U. de Alicante que linda:

Norte: Con el vial Vb del Polígono

Sur: Con las parcelas 8/A' propiedad de Vicente Lis Ballester y otros, y 4/A propiedad de Fernando Jover Sánchez.

Este: Parcela 8/A' propiedad de Vicente Lis Ballester y otros

Oeste: Con Vial Vc del Polígono.

Ayunt.º	Alicante
Sección	2.º
Tomo	1817
Libro	787
Folio	116
Finca	47307
Inscripción	12
Antecedi.	

2.- SUPERFICIE:

Comprende una superficie de 2.218,03 mt<sup>2</sup>. a la que corresponde una edificabilidad de 5.739,60 mt<sup>2</sup>. con destino a vivienda y 893,20 mt<sup>2</sup>. con destino terciario.

3.- PROPIETARIO:

Exmo. Ayuntamiento de Alicante.

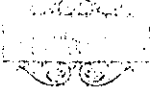
4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene en partes proporcionales de todas las fincas iniciales descritas en este Proyecto.

5.- TITULO:

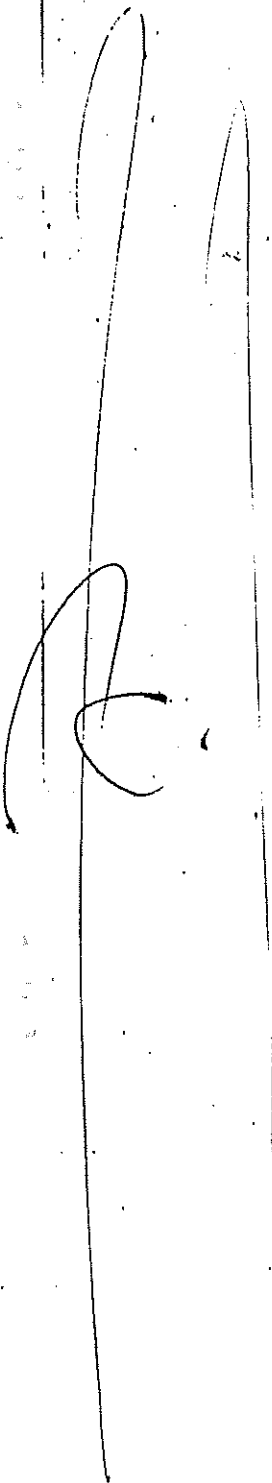
El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria, es el derivado del imperativo legal por el cual le corresponde a la Administración actuante el aprovechamiento permitido por el plan que exceda del susceptible de apropiación por el conjunto de los propietarios cifrado en el 15% del aprovechamiento.

*Carrero*



6.- AFECCIONES:

No las tiene salvo en la cuota de urbanización que asciende al 15% de la urbanización del polígono que se estima provisionalmente en 18.000.000.- Ptas.



Está constituido por el siguiente:

**B) SUELO DESTINADO A ESPACIOS LIBRES DE USO Y DOMINIO PUBLICO.**

Viene grafiado en el plano de Ordenación.

**VJ1 =**

Sistema de espacios libres de uso y dominio público destinado a jardines que ocupa una superficie irregular de aproximadamente 2.000 m<sup>2</sup>. que linda:

Norte: Con colegio público Antonio Mora Puchol.

Sur y Este: Con polígono I del APD 22.

Oeste: Con parcela Ee destinada a centro docente escolar.

**VJ2 =**

Sistema de espacios libres de uso y dominio público destinado a jardines que ocupa una superficie irregular de aproximadamente 1.000 m<sup>2</sup>. y que linda:

Norte: con vial Vb.

Este: con vial Vc.

Oeste: con vial Ve.

**VP1 =**

Zona destinada a vial peatonal de 350 m<sup>2</sup>. que linda:

Norte: con vial Va.

Sur: con límite Sur del polígono.

Este: con manzana Ep centro docente preescolar.

Oeste: Con zona Ee centro docente preescolar.

**VP2:**

Zona destinada a Vial peatonal de aproximadamente 2.040 m<sup>2</sup>. que linda:

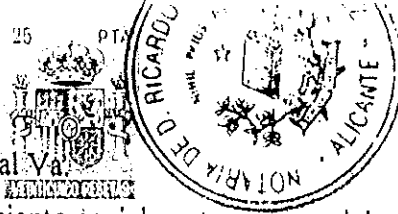
Norte: con limite Norte del polígono.

Ayunt.	Alicante
Secc.	2 <sup>a</sup>
Urb.	1817
Folio	787
Finca	49.307
Inscripc.	1
Anotac.	

Urb.	1177
Folio	787
Finca	49.311
Inscripc.	1

Urb.	1817
Folio	787
Finca	49.313
Inscripc.	1

Ayunt.	Alicante
Secc.	2 <sup>a</sup>
Urb.	1817
Folio	787
Finca	49.315
Inscripc.	1
Anotac.	



Sur: con manzana Zd y con vial Va.

Este: con zona SR de equipamiento social centro parroquial.

Oeste: Con vial Vb.

C) SUELO DESTINADO A CENTROS DOCENTES.

Ee1:

Parcela destinada a centro docente escolar de 2.500 m2. de superficie que

linda:

Norte: con colegio público Antonio Mora Puchol.

Sur: con vial Va.

Este: con zona Vj 1.

Oeste: con manzana SR destinado a zona de equipamiento social centro parroquial.

Avant.	
Sección	
Tomo	1517
Libro	957
Folio	137
Foja	493/9
Discr.	
Anotaci.	

Ee2:

Parcela destinada a centro docente escolar de 620 m2. que linda:

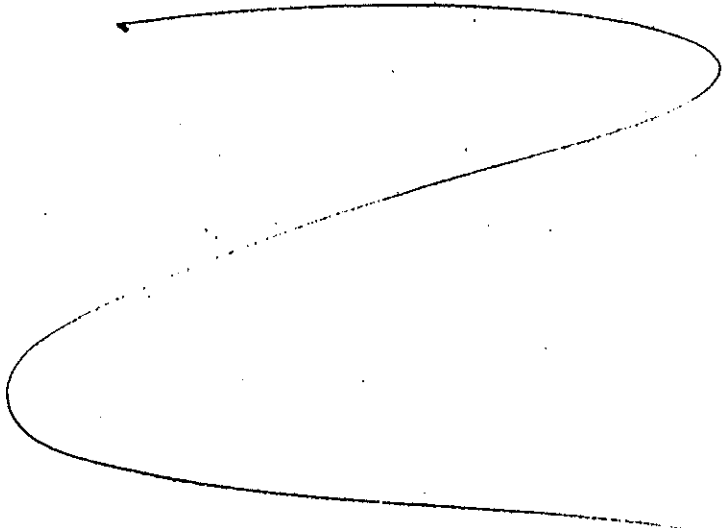
Norte: con vial Va.

Sur: con límite sur del polígono.

Este: con zona Vp2.

Oeste: con vial Va al límite Sur del polígono.

Avant.	
Sección	
Tomo	1517
Libro	957
Folio	134
Foja	493/9
Discr.	
Anotaci.	



EP:

Parcela destinada a centro docente preescolar de 2.320 m<sup>2</sup>. que linda:

Norte: con vial Va.

Sur: con limite Sur del poligono.

Este: con vial Vd.

Oeste: con zona Vp2.

1817  
782  
137  
47.321  
13

2.520

**SUELO DESTINADO A EQUIPAMIENTO SOCIAL.**

SR: Parcela destinada a centro parroquial con una superficie de 2.280 m<sup>2</sup>. que linda:

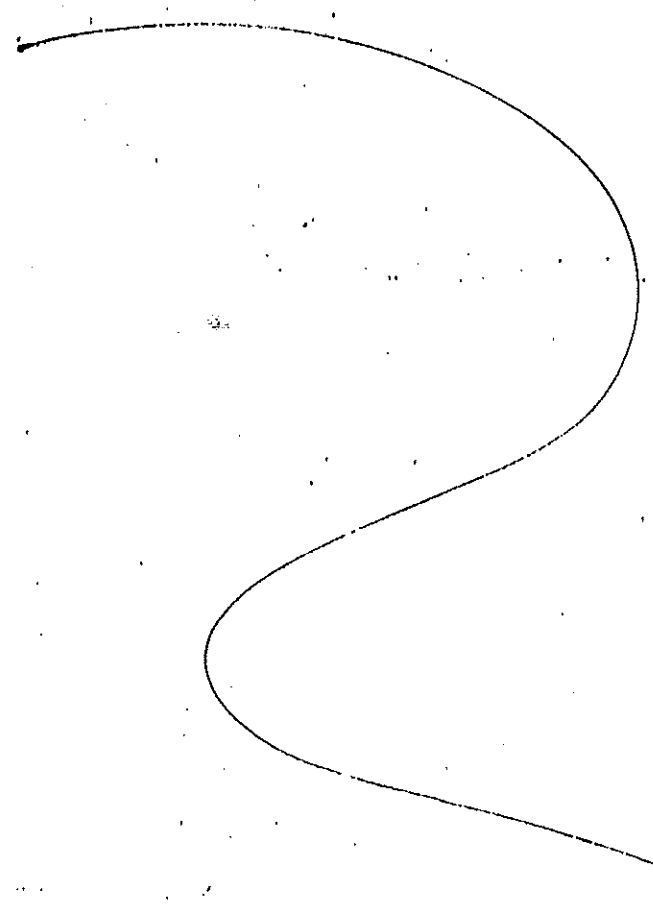
Norte: con parroquia de la Resurrección.

Sur: con vial Va.

Este: con parcela Ee1,-

Oeste: con parcela Vp2.

1817  
787  
140  
48.323  
11







### VIALES DE LA URBANIZACION

Ayuntamiento: Alicante  
 Sección: 2ª  
 Tomo: 1517  
 Folio: 757  
 Inscrito: 143  
 Finca: 49325  
 Inscrito: 1  
 Ancho: 17

#### VIAL Va:

Vial de 17 mts. de anchura que partiendo del límite Este del polígono, lo cruza en dirección Este/Oeste hasta su intersección con el vial Vc (fuera del polígono tiene una longitud aproximada de 215 mts.). *Sección 3655 mts.*

Ayuntamiento: Alicante  
 Sección: 2ª  
 Tomo: 1517  
 Folio: 757  
 Inscrito: 146  
 Finca: 49327  
 Inscrito: 1  
 Ancho: 17

#### VIAL Vb:

Vial de 17 mts. de anchura que intersecciona el vial Va en esquina de las zonas Zb y Zd y cruza el polígono en dirección Sur/Norte en línea de aproximadamente 90 mts., cambiando a dirección Este/Oeste en línea de aproximadamente 105 mts. hasta su intersección con la calle Pianista Gonzalo en una longitud aproximada de 180 mts.

Ayuntamiento: Alicante  
 Sección: 2ª  
 Tomo: 1517  
 Folio: 757  
 Inscrito: 149  
 Finca: 49329  
 Inscrito: 1  
 Ancho: 17

#### VIAL Vc:

Vial de 17 mts de anchura que cruza el polígono en dirección Norte/Sur, desde la intersección con el Vial Vb hasta el límite Sur del polígono hasta su intersección con el vial Va (fuera del polígono) en una longitud aproximada de 180 mts.

Ayuntamiento: Alicante  
 Sección: 2ª  
 Tomo: 1517  
 Folio: 757  
 Inscrito: 152  
 Finca: 49331  
 Inscrito: 1  
 Ancho: 17

#### VIAL Vd:

Vial que partiendo de las esquinas Sur de la manzana Za y de la parcela de Dotaciones Centro docente preescolar EP las cruza en dirección Sur/Norte hasta la intersección con el vial Va en líneas de Este a Oeste de aproximadamente 40 mts. y de Sur a Norte de 65 mts.

#### VIAL Ve:( Gran Via)

Vial prolongación de la calle Pianista Gonzalo que cruza el polígono en dirección Norte/Sur desde su intersección con el vial Vb hasta el límite Sur del Polígono.

Ayuntamiento: Alicante  
 Sección: 2ª  
 Tomo: 1517  
 Folio: 757  
 Inscrito: 155  
 Finca: 49333  
 Inscrito: 1  
 Ancho: 17

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el Reglamento de Gestión Urbanística en orden a la formalización e Inscripción del resultado del Proyecto de Compensación en el Registro de la Propiedad, se expide la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, a treinta y cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.

VO BQ

LA CONCEJALA DE URBANISMO,



Fdo.: Carlos Arteaga Castaño

Fdo.: MA Isabel Diez de la Lastra  
Barbadillo



1P2321186

ES COPIA, de su original al que me remito el cual bajo el número que encabeza obra en mi protocolo general corriente, y dejando en él nota de esta expedición, la - libro para la entidad requirente, en veintinueve folios clase única números 1P., 2.321.158, y siguientes, además de un folio en blanco de la misma clase y número - 1P., 2.320.857, para consignación de notas por los Registros y Oficinas Públicas.- En Alicante, el mismo - día de su otorgamiento. Doy fe.-



*[Handwritten signature]*

"El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento al Impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la oficina para comprobación de la exención alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso procedan".



Alicante, 13 DIC 1995  
Por el Jefe de la Sección

*[Handwritten signature]*

de 1.99

1030  
3059

3700

32

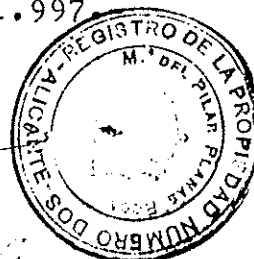
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO DOS.-

Inscrito el precedente documento en unión de cuatro Actas otorgadas, dos en Valencia los días 19 y 27 de Septiembre de 1.996, ante sus Notarios Don Andrés Verdú Belmonte y Don Francisco Alcón Rodriguez, respectivamente, y las dos restantes en Alicante, los días 22 de Enero y 23 de Julio de 1.997, ambas ante su Notario Don Ricardo Sánchez Jimenez, en los tomos, libros, folios. números de fincas e inscripciones que se indican en los cajetines puestos al margen de las descripciones de cada una de dichas fincas.- Se hace constar que la finca resultante 10-A, adjudicada a la Sociedad Hiberma S.A. consta descrita en el Acta de fecha 23 de Julio de 1.997, antes citada; que las descripciones de las fincas cedidas al Ayuntamiento de Alicante constan descritas en forma reglamentaria, en el Acta de fecha 22 de Enero de 1.997, tambien citada; y que la cuota urbanística que tiene la finca resultante 8-A'', adjudicada a Don Vicente Lis Ballester y otros. consta en certificación expedida por Don Ernesto López de Atalaya Albero, como Secretario de la Entidad Urbanística Junta de Compensación del Poligono II APD/22, que se acompaña al haber sido omitida dicha cuota en el documento precedente.- Tambien se hace constar que la finca resultante 10-A de Hiberma S.A. que proviene de la finca inicial descrita en el proyecto con el número 10, se halla gravada con una anotación de embargo practicado a favor del Banco Popular Español, y cuya anotación fué practicada en virtud de mandamiento dado por el Juzgado de Primera instancia numero uno de Alicante, con fecha 30 de Noviembre de 1.949, habiendose prorrogado su plazo en virtud de otro mandamiento dado por (otro mandamiento) del Juzgado de Primera Instancia numero dos de Alicante, en virtud de providencia dictada el 21 de Noviembre de 1.953.-

ALICANTE, 24 de Noviembre de 1.997

LA REGISTRADORA

*[Firma manuscrita]*



1P2320857







(1) CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

SERVICIOS TERRITORIALES DE



# IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

# 600

- TP TRANSMISIONES PATRIMONIALES
- PJ PERSONAS JURIDICAS
- AJ ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Código.....

(2) SUJETO PASIVO

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(3) DEVENGO

6002001995001

DIA	MES	AÑO	OF. LIO.

(4)

NUMERO DE SUJETOS PASIVOS

N. I. F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL					
P. 0301400H		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE					
VIA PUBLICA		NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO	
C/ JORGE JUAN		1		3		5.14.9190	
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA			CODIGO POSTAL		
		ALICANTE					

(5) TRANSMITENTE

N. I. F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				(6) N.º DE TRANSMITENTE
VIA PUBLICA Y NUMERO		MUNICIPIO	COD. MUN.	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	

(7) PUBLICO  P  
PRIVADO  B

(8) EXPRESION ABBREVIADA	(9) CONCEPTO	(10) NOTARIO O FEDATARIO	(11) N.º PROTOCOLO

(12) IDENTIFICACION DEL BIEN OPERACION O ACTO			
COMPENSACION DEL POLIGONO II DEL SECTOR APD/22, BARCELONUR			
(13) MUNICIPIO	COD. MUN.	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
ALICANTE		ALICANTE	

CARTA DE PAGO

(14) LIQUIDACION

(15) VALOR DECLARADO	Base Imponible	1	
(16) Exentos E <input checked="" type="checkbox"/> No sujetos N <input type="checkbox"/>	Reducción	2	%
(17) FUNDAMENTO DEL BENEFICIO FISCAL O NO SUJECION	Base liquidable	1 - 3 =	4
(18) <input type="checkbox"/> LIQUIDACION COMPLEMENTARIA	Tipo	5	%
- N.º PRIMERA LIQUIDACION	Cuota	6	
- FECHA PRESENTACION	Bonificación cuota	7	%
	Ingresar	6 - 8 =	9
			10
			11
	TOTAL A INGRESAR		12

(19) PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				TELEFONO	CODIGO POSTAL
VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	MUNICIPIO	PROVINCIA

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.

de

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO



INGRESO

Sello:

57158

Fecha:

Importe:





ORIGINAL (2)

FECHA 22 de Enero



AÑO 1.997

NUMERO 173

RICARDO SANCHEZ JIMENEZ  
NOTARIO  
Rambla Méndez Núñez, 40 - Entresplanta  
Tel. 521 70 00 - FAX 521 76 89  
03002 - ALICANTE

ACTA DE PROTOCOLIZACION

Requirente:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

# D. Ricardo Sánchez Jiménez

Notario del Ilustre Colegio de Valencia  
con residencia en ALICANTE

RAMBLA DE MENDEZ NUÑEZ, 40 1º planta • D.P. 03002

TELEFONOS (96) 521 70 00 • FAX (96) 521 76 89





548754



2B4082192

=====

ACTA DE PROTOCOLIZACION.= Requirente: EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

=====

NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES.-

En Alicante, mi residencia, a veintidos de Enero de mil novecientos noventa y siete. - - - - -

Ante mí, RICARDO SANCHEZ JIMENEZ, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, designado para esta autorización en virtud de turno oficial,-----

- - - - - C O M P A R E C E N - - - - -

DON JOSE-RAMON GARCIA SANTOS, Concejal Delegado de Urbanismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, cuyas circunstancias personales no es preciso consignar por razón de sus cargos, los cuales me consta por notoriedad ejercen actualmente.-----

Y SOLICITA mi intervención para que por medio de la presente acta protocolice la instancia por él suscrita -extendida en un folio de papel común del membrete del Ayuntamiento- y dirigida al Sr. Regis-

=====

=====  
trador de la Propiedad Número Dos de los de Alican-  
te, relativa a determinados extremos aclaratorios de  
la escritura de protocolización del "Proyecto de  
Compensación del - - - - - Polígono II del  
Sector Sur APD/22, Babel Sur", aprobado por el Pleno  
Municipal en sesión celebrada con fecha 4 de noiem-  
bre de 1.994, autorizada por el infrascrito Notario  
con fecha 5 de octubre de 1.995, bajo el número 2.151  
de protocolo, así como la instancia suscrita por don  
Ernesto López de Atalaya Alberola, como Secretario  
de la Junta de Compensación del Polígono nº 2 del  
A.P.D./22 del P.G.M.O.U. de Alicante, con el visto/  
bueno de su Presidente, relativa a tal fin, extendi-  
da en cuatro folios de papel común, y de fecha 7 de  
octubre de 1.996, en unión de seis folios comprensi-  
vos de la aclaración introducida. -----

ACEPTO el requerimiento y, en su virtud, incorpo-  
ro a esta matriz, para que forme parte integrante de  
la misma, la referida instancia y documentos comple-  
mentarios extendidos en un total de diez folios de  
papel común, todos ellos con el membrete del Ayunta-  
miento, mecanografiados, y cuyas firmas legitimo por  
serme conocidas.-----

Con lo cual doy por conclusa la presente acta

=====



2B4082193

=====
que, por su elección, leo al compareciente, que la
halla conforme, aprueba, y firma .-----

De conocerle y, en lo pertinente, de todo lo con-
signado en este instrumento público, que queda ex-
tendido en dos folios de papel timbrado del estado,
exclusivo para documentos notariales, de clase úni-
ca, série 12., números 3.959.377 y 3.959.378, yo, el
Notario, doy fe. = - - - - -

Está la firma de Don José-Ramón García Santos. /
Signado: Ricardo Sánchez Jiménez. Rubricado. Sella-
do con el de la notaría. - - - - -

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

----- DOCUMENTOS UNIDOS: -----

-----

-----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Registro General, OFICINA CENTRAL

24/10/96 ——— 045980

JOSE RAMON GARCIA SANTOS, Concejal Delegado de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, EXPONE:

1.- El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1.994, aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación del polígono II del Sector APD/22, Babel Sur, el cual, tras su protocolización notarial -nº 2.151 de 5 de octubre de 1.995, del Notario de Alicante, Don Ricardo Sánchez Jiménez-, fue presentado en el Registro de la Propiedad para su inscripción.

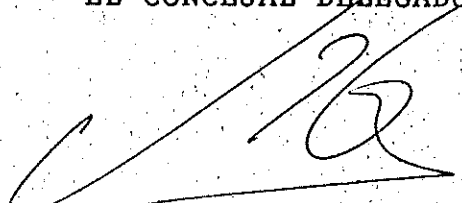
El documento fue devuelto, al haber observado el Sr. Registrador de la Propiedad algunas deficiencias.

2.- El pasado 11 de octubre, la Junta de Compensación presentó en este Ayuntamiento un certificado conteniendo "la aclaración a los aspectos observados por el Registro nº 2 de Alicante para la inscripción del Proyecto de Compensación del APD/22", el cual se acompaña a la presente con el fin de solicitar de ese Registro de la Propiedad la inscripción del Acta de Protocolización.

Es por lo expuesto, que solicito: se den por subsanadas las deficiencias puestas de manifiesto, en su día, por ese Registro de la Propiedad y se proceda a la inscripción del acta que protocoliza el resultado de las actuaciones compensatorias del Polígono II del Sector APD/22.

Alicante, a 24 de octubre de 1996

EL CONCEJAL DELEGADO

  
Fdo. José Ramón García Santos

SR. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (REGISTRO Nº 2 DE ALICANTE)



PAPEL



2B4082194



C/JUNTAS/APD22/REGISRO

ILMO.SR.

ERNESTO LOPEZ DE ATALAYA ALBEROLA, Abogado, vecino de Alicante, Plaza San Cristóbal, 2, 2º, con D.N.I. 21.404.748-M, en su condición de Secretario de la Junta de Compensación del Polígono nº 2 del A.P.D./22 del P.G.M.O.U. de Alicante, CERTIFICO:

Que en cumplimiento de las indicaciones observadas por el Registro de la Propiedad respecto de la escritura de protocolización del Proyecto de Compensación del Polígono nº 2 del Area de Planeamiento Diferido 22 del P.G.M.O.U. de Alicante, otorgada ante el Notario D.Ricardo Sánchez Jiménez, con fecha 5 de octubre de 1.995 (con el nº 2.151 de su protocolo), que impiden la plena inscripción de las fincas resultantes del Proyecto de Compensación, y con la finalidad de subsanar tales deficiencias, se acompaña la siguientes documentación, a saber:

- A) En cuanto a la aportación de escritura de capitulaciones matrimoniales respecto de las fincas iniciales 1, 3', 3'' y 3''' se ha acompañado la misma al Registro de la Propiedad.
- B) Respecto a la finca inicial nº 2, en la que según Registro dicha finca pertenece a D.Juan Gosálvez Bonmatí y según escritura al mismo y a Dª María Gosálvez Bonmatí en un 80'84% y 19'16% respectivamente, extremo que se acredita.

C) Con respecto a la finca inicial nº 6, que se trata de la misma finca registral que la finca inicial nº 2.

D) En referencia a la finca inicial nº 7, propiedad de la Junta de Compensación, se ha presentado en el Registro de la Propiedad la escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Alicante, D.Ramón Alarcón Cánovas a D.Rafael Martínez Sánchez y DªMaría Luisa y Dª Guadalupe Erades Botella.

E) Respecto a la Finca inicial nº 8 y su correspondiente resultante, la finca 8/A'', hay que indicar que los propietarios a que se hace mención por el Registro de la Propiedad, D. Enrique Casanova Alonso y D.Josefa Casanova Safont proceden de una transmisión operada por COMERCIAL CASANOVA, S.A. con anterioridad a la inscripción de la nota marginal de afección al sistema de compensación urbanística. Se trata de una transmisión de un 3'1295% de la propiedad de COMERCIAL CASANOVA, S.A., por lo que la estructura de propiedad quedaría de la siguiente forma (en relación al 11'50% anteriormente propiedad de la citada mercantil):

COMERCIAL CASANOVA, S.A.	8'3705 %
Enrique Casanova Alfonso (1)	1'6376 %
Josefa Casanova Safont (2)	1'0050 %
Josefa Casanova Safont (3)	0'4869 %
<b>TOTAL</b>	<b>11'500 %</b>

Como quiera que se ha procedido el fallecimiento de D. Enrique Casanova Alfonso, la participación indivisa del 1'6376 por ciento antes indicada ha sido





2B4082195

adjudicada por terceras partes indivisas a sus hijos, en escritura de fecha 9 de Febrero de 1.994, autorizada por la Notario de Betxi, Dña.Teresa Aparicio Colomer, por lo que resulta cada una de las herederas, hoy propietarias , lo son en lo siguiente proporción.

Dña.Maria Emilia Casanova Algama	0'54586 %
Dña.Maria Cristina Casanova Algama	0'54586 %
Dña.Maria-Paz Casanova	0'54586 %
<b>TOTAL</b>	<b>1,6376 %</b>

Según se acredita con el acta de manifestaciones que se acompaña, otorgada por las citados Sres. Casanova Algama, ante el Notario de Valencia, D. Andrés Verdú Belmonte, en escritura de 19 de Septiembre de 1.996, quienes ratifican el contenido del Proyecto de Compensación y expresamente consienten la plena inscripción del mismo.

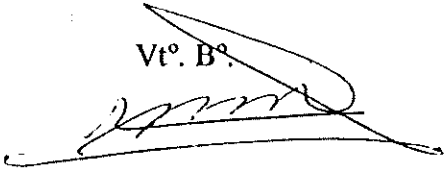
Con referencia a la participación indivisa de Dña. Josefina Casanova Safont, se adjunta igualmente acta de manifestaciones, otorgada ante el Notario de Valencia, D. Francisco Alcon Rodriguez, de fecha 27 de Septiembre de 1.996, en el que el propietario ratifica el contenido del Proyecto de Compensación y expresamente consiente de plena inscripción del mismo.

F) En relación con las correcciones a efectuar en los apartados B, C, D y Viales contemplados en el capítulo dedicado al SUELO DE CESION MUNICIPAL, se acompaña copia de dichos apartados rectificada (4), a fin de facilitar su análisis y posterior sustitución en el Proyecto de Compensación.

G) En relación con la finca 10, se hace saber por el Registro de la Propiedad que sobre dicha finca pesa un embargo en favor del Banco Popular Español, hecho por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Alicante, por la cuantía de 23.260'20 ptas y 8.000 pesetas de intereses y costas. Consta de la Anotación letra B de la finca 29.972, folio 207 del libro 676 de Alicante, practicada el 20 de octubre de 1.949 y cuyo plazo de vigencia se haya prorrogado por cuatro años más, según nota marginal, dicha carga constará en la finca resultante, sin perjuicio de su cancelación dado el tiempo transcurrido desde su anotación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos para la inscripción de la escritura de protocolización que ha quedado dicha ante el Registro de la Propiedad, firmo el presente en Alicante, a siete de Octubre de 1.996.

Vt. Bº



EL PRESIDENTE

Doy Fé:



EL SECRETARIO.



ESTADO



2B4082197



**B) SUELO DESTINADO A ESPACIOS LIBRES DE USO Y DOMINIO PUBLICO.**

Viene grafiado en el plano de Ordenación.

**VJ1 =**

Ayunt.º	Alicante	Sistema de espacios libres de uso y dominio público destinado a jardines que
Sección	2º	ocupa una superficie irregular de aproximadamente 2.000 m², sito en término de
Tomo	1817	Alicante, Polígono nº 2 del Area de Planeamiento Diferido APD 22 del
Libro	787	P.G.M.O.U. de Alicante, que linda:
Folio	119	Norte: Con colegio público Antonio Mora Puchol.
Folio	47.307	Sur y Este: Con polígono I del APD 22.
Interoj.º	12	Oeste: Con parcela Ee destinada a centro docente escolar.

**VJ2 =**

Ayunt.º	Alicante	Sistema de espacios libres de uso y dominio público destinado a jardines que
Sección	2º	ocupa una superficie irregular de aproximadamente 1.000 m2 sito en término de
Tomo	1817	Alicante, Polígono nº 2 del Area de Planeamiento Diferido APD 22 del
Libro	787	P.G.M.O.U. de Alicante y que linda:
Folio	122	Norte: con vial Vb.
Folio	47.311	Este: con vial Vc.
Folio	12	Oeste: con vial Ve.

Sur: parcela nº 5,9/A², propiedad de Compañía Española de Resinas, S.A. y otros.

**VP1 =**

Zona destinada a vial peatonal de 560 m2 sito en término de Alicante, Polígono nº 2 del Area de Planeamiento Diferido APD 22 del P.G.M.O.U. de Alicante que linda:

Norte: con vial Va.

Sur: con límite Sur del polígono.

Este: con manzana Ep centro docente preescolar.

Oeste: Con zona Ee centro docente preescolar.

1817  
787  
125  
47.313



Ayuntamiento	Alicante
Sección	2.º
Folio	1817
Hoja	787
Folio	134
Folio	49.317
Sección	1.º

**VP2:**

Zona destinada a Vial peatonal de aproximadamente 2.040 m2 sito en término de Alicante, Polígono nº 2 del Area de Planeamiento Diferido APD 22 del P.G.M.O.U. de Alicante que linda:  
Norte: con límite Norte del polígono.  
Sur: con manzana Zd y con vial Va.  
Este: con zona SR de equipamiento social centro parroquial.  
Oeste: Con vial Vh.

**C) SUELO DESTINADO A CENTROS DOCENTES.**

Ayuntamiento	Alicante
Sección	2.º
Folio	1817
Hoja	787
Folio	131
Folio	49.317
Sección	1.º

**Ec1:**

Parcela destinada a centro docente escolar de 2.500 m2. de superficie sito en término de Alicante, Polígono nº 2 del Area de Planeamiento Diferido APD 22 del P.G.M.O.U. de Alicante que linda:  
Norte: con colegio público Antonio Mora Puchol.  
Sur: con vial Va.  
Este: con zona Vj 1.  
Oeste: con manzana SR destinado a zona de equipamiento social centro parroquial.

**Ec2:**

Ayuntamiento	Alicante
Sección	2.º
Folio	1817
Hoja	787
Folio	134
Folio	49.317
Sección	1.º

Parcela destinada a centro docente escolar de 620 m2 sito en término de Alicante, Polígono nº 2 del Area de Planeamiento Diferido APD 22 del P.G.M.O.U. de Alicante que linda:  
Norte: con vial Va.  
Sur: con límite sur del polígono.  
Este: con zona Vp2.  
Oeste: con vial Va al límite Sur del polígono.



TRAZADA



2B4082198



**EP:**

Parcela destinada a centro docente preescolar de 2.820 m2 sito en término de Alicante, Polígono nº 2 del Area de Plancamiento Diferido APD 22 del P.G.M.O.U. de Alicante que linda:

Norte: con vial Va.

Sur: con límite Sur del polígono.

Este: con vial Vd.

Oeste: con zona Vp1.

Ayunt.º	Alicante
Sección	2.º
Tomo	1817
Libro	787
Folio	137
Finca	47.321
Inscripc.º	1.º
Anotari.º	

**D) SUELO DESTINADO A EQUIPAMIENTO SOCIAL.**

**SR:** Parcela destinada a centro parroquial con una superficie de 2.280 m2 sito en término de Alicante, Polígono nº 2 del Area de Plancamiento Diferido APD 22 del P.G.M.O.U. de Alicante que linda:

Norte: con parroquia de la Resurrección.

Sur: con vial Va.

Este: con parcela Ee1.

Oeste: con parcela Vp2.

Ayunt.º	Alicante
Sección	
Tomo	1817
Libro	787
Folio	140
Finca	47.323
Inscripc.º	1.º
Anotari.º	



## VIALES DE LA URBANIZACION

### VIAL Va:

Ayunt.º	Alicante
Sección	2.º
Tomo	1817
Libro	787
Folio	143
Finec.	49.325
Inscripc.º	1.º
Anotaci.º	

Vial de 17 mts. de anchura que partiendo del límite Este del polígono, lo cruza en dirección Este/Oeste hasta su intersección con el vial Vc (fuera del polígono) tiene una longitud aproximada de 215 mts por lo que ocupa una superficie de 3.655 m<sup>2</sup> y que linda:

Norte: Con parcela Ec 1, parcela Sr, parcela JC, parcela VP 2 y Vj 2.

Sur: Con parcela 8/A'', Vd, parcela Ep, Vp1 y parcela Ec 2.

Este: Límite del sector.

Oeste: Límite del Sector.

### VIAL Vb:

Ayunt.º	Alicante
Sección	2.º
Tomo	1817
Libro	787
Folio	146
Finec.	49.323
Inscripc.º	1.º
Anotaci.º	

Vial de 17 mts. de anchura que intersecciona el vial Va en esquina de las zonas Zb y Zd y cruza el polígono en dirección Sur/Norte en línea de aproximadamente 90 mts., cambiando a dirección Este/Oeste en línea de aproximadamente 105 mts. hasta su intersección con la calle Pianista Gonzalo en una longitud aproximada de 180 mts por lo que ocupa una superficie de 3.060 m<sup>2</sup>, y que linda:

Norte: Límite del polígono.

Sur: parcela A/J, parcela 8/A', Vb y Vj 1.

Este: parcela Vp2.

Sur: Límite del sector.

### VIAL Vc:

Ayunt.º	Alicante
Sección	2.º
Tomo	1817
Libro	787
Folio	149
Finec.	49.329
Inscripc.º	1.º
Anotaci.º	

Vial de 17 mts de anchura que cruza el polígono en dirección Norte/Sur, desde la intersección con el Vial Vb hasta el límite Sur del polígono hasta su intersección con el vial Va (fuera del polígono) en una longitud aproximada de 180 mts por lo que ocupa una superficie de 3.060 m<sup>2</sup> y que linda:

Norte: Vb.

Sur: Límite del sector.

Este: Parcela A/J, parcela 4/A, parcela 5,9/A'' y parcela 2,6/A.

Oeste: Parcela Vj 1, parcela 5,9/A' y parcela 1,3/A.



2B4082199



**VIAL Vd:**

Ayunt.º	Alicante
Sección	2.º
Tomo	1817
Libro	787
Folio	152
Finec.	49.331
Inscrip.º	1.º
Anotaci.º	

Vial que partiendo de las esquinas Sur de la manzana Za y de la parcela de Dotaciones Centro docente preescolar EP las cruza en dirección Sur/Norte hasta la intersección con el vial Va en líneas de Este a Oeste de aproximadamente 40 mts. y de Sur a Norte de 65 mts ocupando una superficie aproximada de 1.429 m<sup>2</sup>, que linda:

Norte: Con Va.  
 Sur: Límite del polígono.  
 Este: Con parcela 8/A".  
 Oeste: Con parcela Ep.

**VIAL Ve:( Gran Via)**

Ayunt.º	Alicante
Sección	2.º
Tomo	1817
Libro	787
Folio	155
Finec.	49.333
Inscrip.º	1.º
Anotaci.º	

Vial prolongación de la calle Pianista Gonzalo que cruza el polígono en dirección Norte/Sur desde su intersección con el vial Vb hasta el límite Sur del Polígono con una longitud de 137 metros lineales y cuya superficie aproximada es de 2.466 m<sup>2</sup>, y que linda:

Norte: Límite del sector, intersección con Vb.  
 Sur: Límite del sector.  
 Este: Con parcela Vj 1, parcela 5,9/A' y parcela 1,3/A.  
 Oeste: Límite del sector.

*Se le adjunta de la...*

*le 7 0*

ES COPIA de su original al que me remito que obra en mi protocolo del año de su otorgamiento. Y dejando en él nota de esta expedición, la libro para la entidad requirente, en siete folios de clase única, serie 2B, números 4082192, tres siguientes en orden, 4082197 y dos siguientes en orden, en Alicante, el mismo día de su otorgamiento, doy fe.-



*[Handwritten signature]*

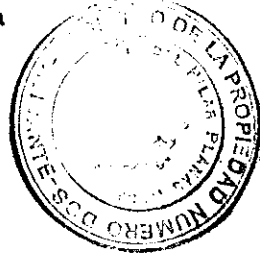
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMEROS DOS  
=====

Inscrito el precedente documento en unánimo del título por el rectificado, en los tomos, libros, folios números de fincas e inscripciones que se indican en los cajetines puestos al margen de las descripciones que comprende.-

Alicante, 24 de Noviembre de 1.997.-

La Registradora

*[Handwritten initials]*





FECHA 23 de Julio



AÑO 1.997

NUMERO 1.947

ACTA DE PROTOCOLIZACION

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.-

**D. Ricardo Sánchez Jiménez**

Notario del Ilustre Colegio de Valencia  
con residencia en ALICANTE

RAMBLA DE MENDEZ NUÑEZ, 40 1º planta • D.P. 03002

TELEFONOS (96) 521 70 00 • FAX (96) 521 76 89





2E0781534

---

ACTA DE PROTOCOLIZACION.- Requirente: "Excmo. Ayuntamiento de Alicante".-

---

NUMERO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE.-----

En Alicante, mi residencia, a veintitres de Julio de mil novecientos noventa y siete.-----

Ante mí, RICARDO SANCHEZ JIMENEZ, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, \_\_\_\_\_

= COMPARECE : =

DON JOSE-RAMON GARCIA SANTOS, Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, cuyas circunstancias personales no es preciso consignar por razón de su cargo, el cual me consta, por notoriedad, ejerce actualmente. \_\_\_\_\_

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para la presente ACTA DE PROTOCOLIZACION, a cuyo efecto, \_\_\_\_\_

= ME REQUIERE : =

Para que protocolice con la presente, la Certificación expedida por Don Carlos Arteaga Castaño, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, por delegación del Secretario General, el 4 de Junio de 1.997, con el Vº. Bº. del Concejal Delegado de Urbanismo, aquí compareciente, relativa a la subsanación de error material cometido en el acta de protocolización del Proyecto de Compensación del Polígono II del Sector APD/22, cuya acta fue autorizada por mí con fecha 5 de

Octubre de 1.995, número 2.151 de mi protocolo. En dicha Certificación se contiene la descripción de la FINCA N° 10-A de las resultantes del referido Proyecto de Compensación. \_\_\_\_\_

ACEPTO el requerimiento y, en su virtud, incorporo a esta matriz, para que forme parte integrante de la misma, la referida Certificación que está extendida en un folio de papel común, con el membrete del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, mecanografiado a ambas páginas, y firmado al final en la segunda página, por el Oficial Mayor; por Delegación del Secretario General y el aquí compareciente, juntamente con el Jefe del Depto., cuyas firmas legitimo por serme conocidas. \_\_\_\_\_

Con lo cual doy por terminada la presente acta, que por su elección, leo al compareciente, que la halla conforme, aprueba y firma conmigo.-

De conocerle y, en lo pertinente de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en un folio de papel del Timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie 2C, número 2289495, yo, el Notario, doy fe.- Está la firma del señor compareciente. Signado: Ricardo Sánchez Jiménez. Rubricada. Está el sello de la Notaría.-----

----- DOCUMENTO UNIDO: -----

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, OFICIAL MAYOR DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL,

CERTIFICADO: Que, por el Jefe del Departamento de Gestión Urbanística, se emite con fecha 3 de junio de los corrientes, el siguiente informe:

" ASUNTO.- Subsanación de error material cometido en el acta de protocolización del Proyecto de Compensación del Polígono II del Sector APD/22.

1.- En la escritura de protocolización del Proyecto de Compensación del polígono II del Sector APD/22, Babel Sur, autorizada por el Notario de Alicante, Don Ricardo Sánchez Jiménez, el día 5 de octubre de 1.995, con el número 2151 de su protocolo, se omitió la parcela resultante 10-A. Tal error, debe subsanarse mediante la protocolización del certificado municipal correspondiente, en el que se describa la finca y demás pormenores derivados del Proyecto de Compensación, con el fin de su acceso al Registro de la Propiedad, junto con el resto de fincas resultantes.

2.- Entre las fincas resultantes del Proyecto de Compensación del Polígono II del Sector APD/22, Babel Sur, aprobado definitivamente el 4 de noviembre de 1.994, figura la siguiente:

"FINCA NO 10-A.-"

1.- DESCRIPCIÓN:

Parcela de terreno de forma poligonal irregular sita en término de Alicante, Polígono Urbano nº 2 del Area de Planeamiento Diferido (APD/22) del P.G.M.O.U. de Alicante, linda:

Norte: con las parcelas 5/9 A" propiedad de Cia. Española de Resinas y otro y 8/A' propiedad de Vicente Lis Ballester y otros.

Sur: Con Vial Va del Polígono.

Este: Con la parcela 8/A' propiedad de Vicente Lis Ballester y otros, y vial Va del Polígono.

Oeste: Con las parcelas 5/9 A" propiedad de Cia. Española de Resinas y otro, y con la 2/6 A propiedad de Juan Gosalbez y otro.

2.- SUPERFICIE:

Ayunt.º Alicante	
Sección 2.º	
Tomo	1817
Libro	787
Folio	113
Finca	49.305
Inscripc.º	12
Anotocl.º	

Comprende una superficie de 1.231,86 m<sup>2</sup>, a la que corresponde una edificabilidad de 3.187,68 m<sup>2</sup>, con destino a vivienda y 496,07 m<sup>2</sup>, con destino a uso terciario.

3.- PROPIETARIO:

HIBERMA, S.A.

4.- FINCA DE LA QUE PROVIENE:

Proviene de la finca inicial descrita en el proyecto con el nº 10.

5.- TITULO:

El derecho que da lugar a la adjudicación de la nueva finca resultante, como consecuencia de la exigencia reparcelatoria impuesta por el planeamiento, es el derivado del título de las fincas iniciales de las que procede.

6.- AFECIONES:

No las tiene salvo la cuota de urbanización, que asciende al 8,33075% de la urbanización total del polígono, que se estima provisionalmente en 9.996.900.- pesetas."

Para que así conste y surta efectos donde convenga, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Urbanismo, en Alicante, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.

Conforme con los  
antecedentes,  
EL JEFE DEL DPTO.,

Edo. Climent Lozano  
Vidal.

EL SECRETARIO GENERAL,  
P.D. EL OFICIAL MAYOR

Edo.: Carlos Artalega  
Castaño.

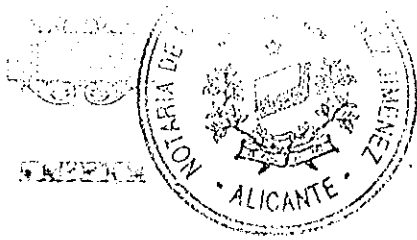
VO BO  
EL CONCEJAL DELEGADO

Edo.: Jose P. García  
Santos.



26

2E0781536



ES COPIA de su original que, con el número al principio indicado, figura en mi protocolo general de este año, donde la dejo anotada. Y para el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, la expido en tres folios de papel exclusivo para Documentos Notariales, serie 2E, - números 781.534 y los dos siguientes en orden correlativo, en Alicante, al siguiente día de su autorización. Doy fé.-----

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª Ley 8/89  
DOCUMENTO SIN CUANTIA



*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO DOS.  
=====

Inscrito el precedente documento en unión del título por el recticado, en el tomo 1.817 libro 787- de Alicante, Sección 2ª, folio 113 finca número -- 49.305, inscripción 1ª.-

Alicante, a 24 de Noviembre del.997.-

LA REGISTRADORA

*[Handwritten signature]*





FECHA 2 DE ABRIL



AÑO 1.998

NUMERO 863

(4)

ACTA DE PROTOCOLIZACION

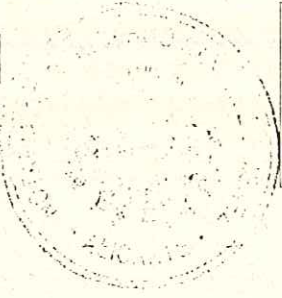
- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.-

**D. Ricardo Sánchez Jiménez**

Notario del Ilustre Colegio de Valencia  
con residencia en ALICANTE

RAMBLA DE MENDEZ NUÑEZ, 40 1º planta • D.P. 03002

TELEFONOS (96) 521 70 00 • FAX (96) 521 76 89



2K5021774

ap-aaa \_\_\_\_\_

ACTA DE PROTOCOLIZACION: Excmo. Ayuntamiento de  
Alicante.-

NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES.-

En Alicante, mi residencia, a dos de Abril de mil  
novecientos noventa y ocho.-----

Ante mí, RICARDO SANCHEZ JIMENEZ, Notario del  
Ilustre Colegio de Valencia, \_\_\_\_\_

= C O M P A R E C E :=

DON JOSE-RAMON GARCIA SANTOS, Concejal Delegado  
de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,  
cuyas circunstancias personales no es preciso  
consignar por razón de su cargo, el cual me consta,  
por notoriedad, ejerce actualmente. \_\_\_\_\_

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad  
legal necesaria para la presente ACTA DE  
PROTOCOLIZACION, y a cuyo efecto, \_\_\_\_\_

=ME REQUIERE=

Para que protocolice con la presente, la  
Certificación expedida por Don Carlos Arteaga  
Castaño, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de  
esta ciudad, por delegación del Secretario General,

el 27 de Marzo de 1.998, con el Vº. Bº. del Concejal Delegado de Urbanismo, aquí compareciente, relativa a la subsanación de error material cometido en el acta de protocolización del Proyecto de Compensación del Polígono II del Sector APD/22, cuya acta fue autorizada por mí con fecha 5 de Octubre de 1.995, número 2.151 de mi protocolo. En dicha Certificación se contiene la descripción de la FINCA Nº JC de las resultantes del referido Proyecto de Compensación. \_\_\_\_\_

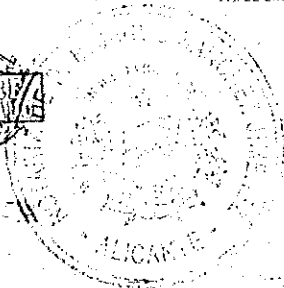
ACEPTO el requerimiento y, en su virtud, incorporo a esta matriz, para que forme parte integrante de la misma, la referida Certificación que está extendida en un folio de papel común, con el menbrete del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, mecanografiado a ambas páginas, y firmado al final en la segunda página, por el Oficial Mayor; por Delegación del Secretario General y el aquí compareciente, juntamente con el Jefe del Dpto., cuya firmas legitimo por serme conocidas. \_\_\_\_\_

Con lo cual doy por terminada la presente acta, que por su elección, leo al compareciente, que la halla conforme, aprueba y firma conmigo. \_\_\_\_\_

De conocerle y, en lo pertinente de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en dos folios de papel Timbrado del Estado, exclusivo

Alic  
2º  
18  
8  
21  
7.57  
13

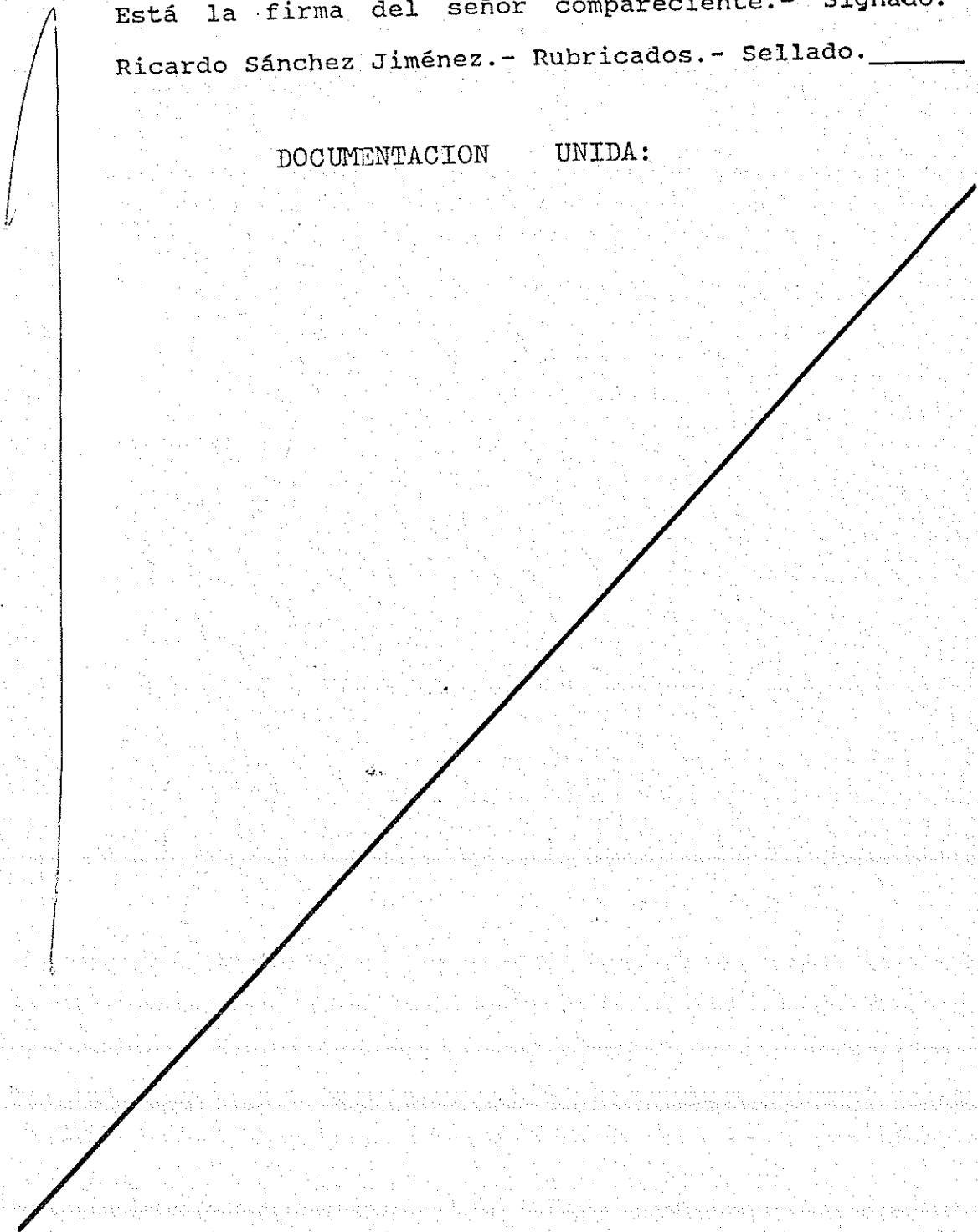
2K5021775



para documentos notariales, de clase única, serie 2K, números 5022727 y 5022728, yo, el Notario, doy fe.-

Está la firma del señor compareciente.- Signado.- Ricardo Sánchez Jiménez.- Rubricados.- Sellado. \_\_\_\_\_

DOCUMENTACION UNIDA:



C  
ar  
E  
  
Fdo.



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**CARLOS ARTEAGA CASTAÑO**, Oficial mayor de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Secretario General,

**CERTIFICO** : Que en las oficinas de este Ayuntamiento hay un informe, de fecha 26 de marzo de Don Climent Lozano Vidal, Jefe del Departamento de Gestión Urbanística, que, copiado íntegra y literalmente, es como sigue:

“**ASUNTO.-** Subsanación de error material cometido en el acta de protocolización del proyecto de compensación del Polígono II del Sector APD/22.

### INFORME.-

1.- En la escritura de protocolización del Proyecto de Compensación del polígono II del sector APD/22, Babel sur, autorizada por el Notario de Alicante, D. Ricardo Sánchez Jiménez, el día 05 de octubre de 1.995, con el número 2.151 de su protocolo, se omitió la parcela resultante “JC”. Tal error, debe subsanarse mediante la protocolización del certificado municipal correspondiente, en el que se describa la finca y demás pormenores derivados del Proyecto de compensación, con el fin de su acceso al Registro de la Propiedad, junto con el resto de fincas resultantes.

2.- Entre las fincas resultantes del Proyecto de Compensación del polígono II del Sector APD/22, Babel sur, aprobado definitivamente el 04 de noviembre de 1.994, figura la siguiente;

### “FINCA N° JC”

#### DESCRIPCIÓN:

Parcela de terreno de forma poligonal irregular sita en término de Alicante, Polígono Urbano nº2 del Area de Planeamiento Diferido (APD/22) del P.G.M.O.U. de Alicante que linda:

NORTE y ESTE : Con Vial Vp peatonal.

SUR : Con Vial Va y confluencia de este con el vial Vb del Polígono.

OESTE : Con Vial Vb del Polígono.

Alicante

2°

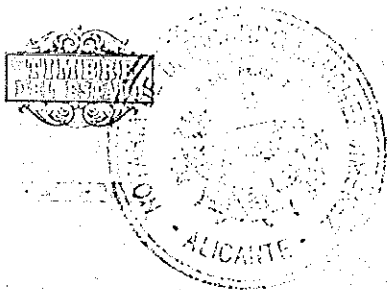
1835

805

219

1971

15



2K5021776

**SUPERFICIE:**

Comprende una superficie de 240 m<sup>2</sup> a la que corresponde una edificabilidad terciaria de 240 m<sup>2</sup>.

**PROPIETARIO:**

JUNTA DE COMPENSACION.

**FINCA DE LA QUE PROVIENE:**

Proviene en partes proporcionales de todas las fincas iniciales descritas en este Proyecto.

**TITULO:**

El derecho que da lugar a la reparcelación y cesión proporcional de cada una de las fincas iniciales que integran este Proyecto.

**AFECCIONES:**

No las tiene".

Para que así conste y surta efectos en el Registro de la Propiedad, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, en Alicante, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Conforme con los  
antecedentes.  
EL JEFE DEL DPTO.,

EL SECRETARIO GENERAL,  
P.D. EL OFICIAL MAYOR,

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
EL CONCEJAL DELEGADO,

Fdo.: Climent Lozano Vidal. Fdo.: Carlos Arteaga Castaño. Fdo.: José Ramón García Santos.







## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**CARLOS ARTEAGA CASTAÑO**, Oficial mayor de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Secretario General,

**C E R T I F I C O** : Que en las oficinas de este Ayuntamiento hay un informe, de fecha 26 de marzo de Don Climent Lozano Vidal, Jefe del Departamento de Gestión Urbanística, que, copiado íntegra y literalmente, es como sigue:

“**ASUNTO.-** Subsanación de error material cometido en el acta de protocolización del proyecto de compensación del Polígono II del Sector APD/22.

### **INFORME.-**

1.- En la escritura de protocolización del Proyecto de Compensación del polígono II del sector APD/22, Babel sur, autorizada por el Notario de Alicante, D. Ricardo Sánchez Jiménez, el día 05 de octubre de 1.995, con el número 2.151 de su protocolo, se omitió la parcela resultante “JC”. Tal error, debe subsanarse mediante la protocolización del certificado municipal correspondiente, en el que se describa la finca y demás pormenores derivados del Proyecto de compensación, con el fin de su acceso al Registro de la Propiedad, junto con el resto de fincas resultantes.

2.- Entre las fincas resultantes del Proyecto de Compensación del polígono II del Sector APD/22, Babel sur, aprobado definitivamente el 04 de noviembre de 1.994, figura la siguiente;

### **“FINCA Nº JC”**

### **DESCRIPCIÓN:**

Parcela de terreno de forma poligonal irregular sita en término de Alicante, Polígono Urbano nº2 del Area de Planeamiento Diferido (APD/22) del P.G.M.O.U. de Alicante que linda:

**NORTE y ESTE** : Con Vial Vp peatonal.

**SUR** : Con Vial Va y confluencia de este con el vial Vb del Polígono.

**OESTE** : Con Vial Vb del Polígono.

**SUPERFICIE:**

Comprende una superficie de 240 m<sup>2</sup> a la que corresponde una edificabilidad terciaria de 240 m<sup>2</sup>.

**PROPIETARIO:**

JUNTA DE COMPENSACION.

**FINCA DE LA QUE PROVIENE:**

Proviene en partes proporcionales de todas las fincas iniciales descritas en este Proyecto.

**TITULO:**

El derecho que da lugar a la reparcelación y cesión proporcional de cada una de las fincas iniciales que integran este Proyecto.

**AFECCIONES:**

No las tiene".

Para que así conste y surta efectos en el Registro de la Propiedad, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, en Alicante, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Conforme con los  
antecedentes.  
EL JEFE DEL DPTO.,

EL SECRETARIO GENERAL,  
P.D. EL OFICIAL MAYOR,

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
EL CONCEJAL DELEGADO,



Fdo.: Climent Lozano Vidal.

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.

Fdo.: José Ramón García Santos.